

Universidad de Chile  
Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Sociología



**La Nueva Pacificación.**  
**Los discursos en los planes gubernamentales y la estrategia de captura del**  
**multiculturalismo neoliberal.**

Autor: Alexis Francisco Zamora Vargas

Profesor guía: Miguel Previsto Urrutia Fernández

*Memoria para optar al título de Sociólogo*

*Santiago de Chile*

*19 de julio de 2022*



“El arma de la crítica no puede soportar evidentemente la crítica de las armas; la fuerza material debe ser superada por la fuerza material; pero también la teoría llega a ser fuerza material apenas se enseñorea de las masas”

Karl Marx. “Introducción para la crítica de la filosofía del Derecho de Hegel”.

## Agradecimientos<sup>1</sup>

Máxima: se reconoce autoría, se desconoce propiedad.

El presente trabajo es ante todo una obra colectiva. No hay conocimiento que se restrinja a alguna inspiración individual, ni sea posible por los ínfimos medios con que cuenta una persona natural. Cada producto de la historia carga con ser el fruto íntegro de la humanidad, su historia y sus aprendizajes.

Faltarían páginas para agradecer a todxs, pero sintetizando los respectivos honores:

A mi familia, que me ha dado gran parte de mi formación personal y política. Quienes durante todo el proceso sostuvieron materialmente mi rol como estudiante, y que a pesar de mis displicencias y falta de agradecimiento, siempre estuvieron ahí al más puro estilo “siciliano”.

A mis amigxs de la vida, quienes sostuvieron emocionalmente gran parte de este proceso, especialmente en aquellos momentos de claudicación y recomposición. Sepan ustedes que también son “mi sangre” y espero estar a la altura de las circunstancias con cada unx.

A mis compañerxs de la universidad, quienes facilitaron gran parte de sus conocimientos sin escarmientos ni condiciones, son la viva lucha contra el individualismo y la competencia que muchas escuelas promueven, y me hacen convencerme cada día de lo correcto de mis decisiones.

A mis camaradas, “compas” en general, militantes de las diversas causas, quienes mantienen viva la llama de la insurrección, y sin los cuales, no tendría ningún sentido formarse y educarse. Sepan que nada de esto es en vano.

A Liwen Rayün, mi hija. Ese “florecer de mañana”, que marca a fuego los últimos años de mi vida, mis sentires y decisiones. Espero todo esto sirva para tu propio recorrer.

Para todxs, todo.

---

<sup>1</sup> Se pasan por alto normas ortográficas binarias; importa más el reconocimiento íntegro que los formalismos académicos.

# Índice

Resumen .....	8
Palabras clave .....	8
1. Introducción.....	9
2. Problematización .....	11
3. Antecedentes.....	13
3.1. Preámbulo.....	13
3.2. La construcción del Estado Oligárquico Liberal: De la “heroicidad araucana” a la “guerra a muerte” .....	14
3.2.1. El Inicio: Latencia .....	14
3.2.2. Punto de quiebre .....	15
3.2.3. De arquetipos y prejuicios .....	15
3.3. La construcción del Estado Liberal Democrático: Exclusión total, integración mediada y mestizaje nacional .....	17
3.3.1. El peor escenario .....	17
3.3.2. Intermediación e integración .....	18
3.3.3. ¡Tierra o muerte!.....	19
3.3.4. La política de Shock .....	20
3.4. La construcción del Estado Neoliberal: Entre la diversificación mercantil y el terrorismo de Estado. ....	21
3.4.1. Negociación inicial.....	21
3.4.2. La Ruptura .....	22
3.4.3. Hacia el multiculturalismo neoliberal.....	23
4. Marco teórico/discusión conceptual .....	24
4.1. Hacia un esquema de interpretación del colonialismo en Chile.....	24
4.1.1. Operación conceptual general: Antinomias.....	25

4.1.2. El Estado Oligárquico Liberal: Exclusión por despojo .....	26
4.1.3. El Estado Liberal Democrático: Inclusión/exclusión por asimilación .....	28
4.1.4. El Estado Neoliberal: Inclusión/Exclusión por mercantilización.....	30
4.2. El multiculturalismo neoliberal .....	31
4.2.1. Aproximación conceptual.....	32
4.2.2. Definiciones.....	33
4.2.3. Carácter demarcatorio.....	35
4.2.4. Carácter coherente .....	37
4.3. El Estado y las políticas multiculturales.....	38
4.3.1. El Estado como Aparato de captura .....	40
4.3.2. Las políticas multiculturales como dispositivo de captura.....	41
4.3.3. La operación de captura.....	42
5. Marco metodológico.....	44
5.1. Discusión general .....	44
5.2. Documentos revisados.....	45
5.3. Conceptualización .....	46
5.4. Plan de análisis .....	49
6. Análisis .....	51
6.1. Prólogo respecto al pasado: 18 años antes.....	51
6.2. Planes gubernamentales.....	52
6.3. Indígena permitido.....	53
6.3.1. Empresarialización .....	54
6.3.2. Folklorización.....	55
6.3.3. Etnoburocracia.....	56
6.4. Indígena insurreccional.....	57

6.4.1. Terrorismo .....	57
6.4.2. Control territorial.....	59
6.4.3. Autodeterminación .....	60
6.5. Codificaciones adicionales .....	61
6.5.1. Asimilación.....	61
6.5.2. Reconocimiento .....	62
6.6. Epílogo sobre el futuro: 18 años después .....	63
7. Conclusiones.....	66
7.1. Contexto actual regional.....	66
7.2. Fugas y reconfiguraciones.....	67
7.3. Perspectivas .....	68
Referencias .....	69

## **Resumen**

La presente investigación propone estudiar la estrategia empleada por el Estado de Chile, para hacer frente a los crecientes grados de conflictividad que derivan de la pugna con importantes franjas del pueblo-nación mapuche. Para lo cual se emplea un abordaje multifocal; que integra tanto una descripción histórica del problema, mostrando las diferencias entre los tipos de configuración estatal; un apartado de consideraciones conceptuales, que caracteriza el fenómeno desglosando sus ámbitos; y una aplicación metodológica, mediante un “análisis de contenido”, que establece las categorías que operan en los planes gubernamentales dictaminados por los recientes gobiernos.

El objetivo central del estudio, es mostrar que el Estado de Chile emplea un marco de referencia de tipo multicultural y neoliberal, en tanto operación de captura de dicha conflictividad. Ello por medio de recurrir a dos grandes ámbitos de producción, estableciendo una serie de políticas en materia de seguridad, orden público y despliegue policiaco-militar, a la vez que un compilado de medidas en materias sociales, de reconocimiento e integración.

El desafío de articular estas variables, en su contexto histórico, conceptual y discursivo-gubernamental, tiene su expresión en entender dicho proceder como un “oxímoron”, que desde una aparente contradicción, es capaz de congeniar estos elementos en un proceder genérico, coherente y -hasta cierto- punto eficaz.

No obstante, a modo de epílogo, ello tiene en su contracara una serie de grietas, fisuras y alcances, que van dando luces del agotamiento del modelo, y en consecuencia, la apertura de nuevos escenarios y nuevas posibilidades para el futuro del conflicto.

## **Palabras clave**

Estado neoliberal, Multiculturalismo, Estrategia de captura, Planes gubernamentales.

## 1. Introducción

El aforismo de Carl von Clausewitz posiciona a la guerra como la continuación de la política por otros medios, mientras que la inversión de dicha aseveración pone al conflicto abierto en el centro del análisis, como factor constitutivo del que emerge la política como tal. Dicho paralelismo, más que cerrarse a una de las dos posturas, evidencia como ambos conceptos están más cerca de lo que parecen; y cuya bajada práctica expresa los diferentes escenarios de conflictividad, que oscilan entre la mediación morigerada y el enfrentamiento directo.

Cuando se aborda la relación entre el Estado de Chile y el pueblo-nación mapuche, se manifiesta este vaivén entre una serie de disposición estatales, políticas, programas y medidas particulares, que -siguiendo el binarismo propuesto- cumplen el rol de “lo político”; a la vez que su contraparte se expresa en un despliegue de fuerza, que según el momento, va desde una “guerra de baja intensidad” al genocidio explícito. Poner en cuestión estas distinciones analíticas, sus límites y la posibilidad de su confluencia como un solo gran entramado, es el “leitmotiv” que abre estas páginas.

La fluctuación de este conflicto, se materializa en sucesivas reediciones de períodos de mayor radicalidad, y ha estado intrínsecamente vinculado a las transformaciones sociales e institucionales que han ocurrido a lo largo de la historia “nacional”. En esa línea, lo multiforme del actuar mapuchista, va desde una disputa conceptual, cuando se impugna la noción de “pacificación de la Araucanía”; pasando por una disputa de carácter simbólico, cuando se derriban y destruyen estatuas y figuras de conquistadores; hasta una disputa de carácter material, cuando se despliega una estructura político-militar, que ejerce recuperaciones territoriales y acciones directas de sabotaje forestal. No pudiendo ser de otra forma, esas disposiciones estatales han sufrido un viraje en su forma de captura según el cariz de estos hechos.

Dichos repertorios de acción mapuchistas no serán tratado en profundidad en el presente estudio, ya que deben ser las mismas organizaciones y militantes de dicho pueblo quienes tengan esa vocería, algo constantemente transgredido por parte de los investigadores de las ciencias sociales. En esa línea, la posición frente al dilema del “extractivismo epistemológico” será no referir al agente de esa resistencia ni a su accionar concreto, lo que

no obsta, contar con un amplio abanico de aspectos a tratar, demarcando que sea justamente desde su contraparte del conflicto. Sintetizando la idea: esta es una crítica al Estado de Chile y no un análisis de los repertorios de acción mapuchistas.

Ahora bien, el presente estudio tiene por finalidad abordar la estrategia desplegada por el actual Estado Neoliberal frente al conflicto, que muy lejos de ser un hecho azaroso o circunstancial, tiene su base en la historia del conflicto, en las actuales delimitaciones globales, en el cambio de las concepciones ideológicas que han permeado a la sociedad; pero fundamentalmente en el nuevo patrón de acumulación capitalista que opera en el territorio y cuya fuente de riqueza, no es sino la extracción de recursos, principalmente forestales, entrando en pugna justamente con la demanda central en beligerancia, es decir, la lucha por el territorio y su autodeterminación.

En ese sentido, los apartados teórico y metodológico se articulan en primer término, en un sentido más tradicional, donde la discusión conceptual provee el sustrato del cual la técnica concreta se apoya para construir su matriz de análisis, y desde donde emergen las principales conclusiones. Sin embargo, también se pretende dar cierto margen de autonomía relativa al fundamento teórico, ya que tanto este como el correspondiente apartado histórico, son contribuciones que desde diversas áreas robustecen el proyecto más amplio; que es flanquear el fenómeno multicultural, hasta en su última expresión, para hacer que la crítica al mismo sea ineludible e insostenible por sus paladines.

## 2. Problematización

La investigación en torno al multiculturalismo adquiere consistencia en base a las múltiples investigaciones que insuman y han ido desglosando el problema desde diversas ópticas, permitiendo un mayor acervo teórico en los últimos años. No obstante, por lo relativamente reciente de su aparición en la formalidad político-jurídica, resulta novedoso este trato que rompe lo que tradicionalmente ha hecho el colonialismo estatal. Es por ello la necesidad de estudiar y conceptualizar desde ámbitos que no han sido abordados por las ciencias sociales, si se quiere entender a cabalidad como se expresa en la escena política contemporánea, cuál es su rol y su límite interno como estrategia de captura.

Uno de los ámbitos paradigmáticos para estudiar dicho fenómeno tiene que ver con las políticas multiculturales, que desde el año 2003 empiezan a funcionar con mayor connotación, orientando su dinámica a los requerimientos que tiene la nueva fase del conflicto con el pueblo-nación mapuche, abierto desde 1997 con los “sucesos de Lumaco”<sup>2</sup>, y que se mantiene hasta nuestros días.

De esta forma, la pregunta de investigación planteada, se operacionaliza a partir de los discursos presentes en dichas políticas, quedando expresado tal que:

¿Cómo operan los discursos de los planes gubernamentales que ha implementado el Estado de Chile en el período 2003-2021, dirigidos a abordar el conflicto con el pueblo-nación mapuche?

Quedando en razón de lo mismo un objetivo general expresado tal que:

Analizar los discursos de los planes gubernamentales que ha implementado el Estado de Chile en el período 2003-2021, dirigidos a abordar el conflicto con el pueblo-nación mapuche.

Ahora bien, para estudiar dichas políticas se hace necesario descifrar como operan esos discursos en términos de su diferenciación analítica y su constitución histórica, estableciendo

---

<sup>2</sup> En la comuna de Lumaco se emplea por primera vez como recurso -al menos de forma mediática-, la quema de camiones forestales por parte de comunidades en resistencia.

la conceptualización que ordena el panorama, de la cual se desprenden encasillamientos que materializan las políticas y medidas específicas a implementar según dicha clasificación.

De esta forma, la operacionalización queda conformada por un primer momento, en que se da un estudio de carácter “histórico”, y se describe como los diversos momentos de la historia institucional ha conllevado determinadas formas de relacionarse con el pueblo-nación mapuche. Un segundo momento, que remite a la conceptualización actual que caracteriza el multiculturalismo, de la cual se profundiza cierto tipo de discurso con una fuerte impronta neoliberal, que a su vez delimita el marco de referencia en el cual se mueven las posiciones. Mientras que, el tercer momento viene a ser la bajada concreta que permite establecer las categorías con que operan los planes gubernamentales de los recientes gobiernos en la historia institucional.

Finalmente, de estos momentos se desprende un esquema que se ordena en objetivos específicos, quedando expresados tal que:

1. Describir la relación que han tenido los diferentes tipos de configuración estatal con el pueblo-nación mapuche, según su fase histórica específica.
2. Caracterizar la conceptualización global que define al multiculturalismo como modelo de captura, en la fase actual del Estado Neoliberal.
3. Establecer las diversas categorías y codificaciones que estructuran los planes gubernamentales, en la fase actual del Estado Neoliberal.

La hipótesis de trabajo es que dichos discursos en las políticas multiculturales, establecen 2 categorías primordiales que demarcan la relación del Estado de Chile para/con el pueblo-nación mapuche, conformadas por la noción de “indígena permitido” y la de “indígena insurreccional”. Ellas actúan como marco de referencia para dictar las políticas específicas hacia cada uno de esos perfiles, constituyendo en sí una operación ideológica de captura, cuya pretensión última es disminuir los grados de conflictividad en el tema; la búsqueda de la supuesta paz social, el supuesto Estado de derecho.

### **3. Antecedentes**

#### **3.1. Preámbulo**

La historia de la relación del pueblo-nación mapuche con el Estado de Chile hasta nuestros días es la historia del despojo.

El presente apartado se encarga de realizar una historización de todos los antecedentes que son relevantes para la investigación, siguiendo algunos de los principios de la “Nueva historia”, que pone su foco en “el proceso de interacción entre acontecimientos y tendencias de mayor importancia, por un lado, y estructuras de la vida cotidiana, por otro” (Burke, 1996, pág. 26). Si bien se espera considerar gran parte de los momentos y procesos clave que han conformado el conflicto en estos casi 160 años, lo central va a ser puntualizar y ejemplificar el uso político que han hecho las diversas elites gobernantes de ciertas representaciones, estigmas o idearios, para enarbolar una estrategia general de dominación colonial.

Para que esto sea posible se definen 3 formas específicas que ha adoptado el Estado en Chile, siguiendo el esquema definido por Salazar & Pinto (1999): 1.- Estado Oligárquico Liberal, 2.- Estado Liberal Democrático, 3.- Estado Neoliberal. Esta clasificación ofrece una capacidad de ordenamiento teórico, cuyo fin es denotar que cada uno de los momentos planteados conlleva ciertas formas particulares de estructurar el orden institucional, siempre supeditado a la capacidad de “captura” que tienen esas formas, a las diversas expresiones de la conflictividad social. Si bien hay procesos internos considerablemente distintos en cada una de las 3 configuraciones, se justifican estas categorías por cuanto son asociables a ciertos discursos y prácticas, analíticamente diferenciables, y conceptualmente útiles para entender ese despliegue.

Este apartado asienta los hechos y procesos claves que hacia el marco teórico se estudiarán a nivel conceptual y analítico directamente, apostando a la posibilidad de construir un esquema general de interpretación del colonialismo estatal hacia el pueblo mapuche.

## **3.2. La construcción del Estado Oligárquico Liberal: De la “heroicidad araucana” a la “guerra a muerte”.**

### **3.2.1. El Inicio: Latencia**

Durante las primeras décadas del siglo XIX la constitución del Estado de Chile pasa por múltiples momentos de crisis y reordenamientos, conformando el “tiempo-madre” de la historia criolla (1810-1837), período fundante que fija cual era y debía ser el “alma nacional” (Salazar, 2006). Dicha pretensión entra en pugna tras el triunfo definitivo contra la corona española en 1818, evidenciando de forma más palpable las diferencias existentes entre la elite criolla (fundamentalmente desde la abdicación de O’Higgins en 1823, y durante toda la etapa denominada de “anarquía”), que a comienzos de la década posterior se estabiliza, teniendo como primer hito el triunfo del bando estancero-conservador en la batalla de Lircay en abril de 1830. En este contexto es posible avizorar los primeros indicios de las pretensiones de control jurídico, territorial y político sobre la zona que se extendía al sur del Bío-Bío, siendo el mismo O’Higgins quien en 1819 dictamina decretos “igualitaristas” que comprenden a la población mapuche. Si bien no tendría repercusiones reales en la población más allá de la frontera sur, es un importante antecedente de la omisión que hace la República sobre el estatus de la nación mapuche (Marimán et al., 2006).

En el marco de esas mismas pugnas al interior de la elite, se dio pie a los sucesivos tratados de Yumbel (1823), Tapiwe (1825) y Tantauko (1826), en que de la mano de generales como Ramón Freire, proyectaban luces de mantener el respeto a las delimitaciones acordadas en el Parlamento de Quilín (1641), mucho antes de la conformación del reciente Estado de Chile. No obstante, ya con la Constitución política de 1833, cuyo fin no fue sino el “dar legitimidad a un régimen con características dictatoriales” (Grez, 2009), se comienza a formalizar la intención de ejercer un control nacional, que incluye la zona del denominado Wallmapu<sup>3</sup>, llegando hasta el Cabo de Hornos en el sur austral. En cualquier caso, faltarían décadas para consolidar todo el entramado social e institucional que posibilitaría una incursión de esas

---

<sup>3</sup> El Wallmapu en rigor abarca tanto la zona de Argentina como Chile. “Ngulumapu” comprende el territorio mapuche en lo que actualmente forma parte del Estado de Chile, mientras que “Puelmapu” es la denominación para la zona que comprende el territorio del Estado de Argentina. Por convención cuando se haga referencia al “Wallmapu”, se delimitará al territorio dominado por el Estado de Chile.

características (Marimán et al., 2006); de momento sólo hubo resguardo militar, sin ambiciones expansionistas más allá de la frontera sur.

### **3.2.2. Punto de quiebre**

El panorama muta ya entrada la década de los 50' del mismo siglo, ya que las necesidades del Estado chileno cambian producto de la crisis económica de 1857, que remece la -parcial- estabilidad que había mantenido la elite gobernante. Los requerimientos de la acumulación capitalista, por medio de la apropiación de materias primas y mano de obra, así como el control del suelo para establecer un mercado interno en torno a la renta de la tierra (agricultura y ganadería) “justificaban la ocupación de aquellos territorios en momentos que la crisis económica exigía soluciones urgentes” (Pinto, 2003, pág. 141). Finalmente, la pretensión de conformar una nación política unitaria adquiere eco en sectores de la aristocracia debido a la acusación que los mapuche fueron participes parciales de la llamada “Revolución de 1859”, teniendo cierta injerencia en la desestabilización del orden preexistente. Lo concreto es que dicha convulsión a la postre pondría fin a la República conservadora, siendo nuevamente una pugna de la oligarquía chilena la que transformaría la situación política nacional y trasladaría el control institucional a la facción liberal, la misma que daría inicio a la empresa militar en los años posteriores.

### **3.2.3. De arquetipos y prejuicios**

Si bien se puede argüir que existían diferencias internas en torno al trato y las percepciones de la oligarquía respecto al pueblo mapuche, lo central es mostrar como ciertos discursos adquieren la hegemonía que les permitió llevar a cabo determinadas prácticas y relaciones específicas de dominación. Para ello se recurre al modelo antinómico presentado por Bengoa (1996): “el heroico araucano” y “la guerra a muerte”, en que ambas categorías, tanto ese pasado glorioso como ese presente silenciado, vienen a mostrar el tratamiento dicotómico que se le dio al mapuche en el tránsito entre la constitución del Estado y la incursión armamentista.

Primeramente, se considera el uso de la figura de “Leftrarú” para una sección de la “Logia de los Caballeros Racionales”, denominada en alusión directa a él como “Logia Lautaro”, que estaría compuesta por importantes personajes criollos -entre ellos O’Higgins- y que sería promotora de la independencia de Latinoamérica frente a la Corona. En este caso la concepción amparada en el “Canto III” del famoso texto poético “La Araucana” (Ercilla y Zúñiga, 1980), recurre a una escolástica del ser indígena que enaltece las características del “Toki Leftrarú”, pero reduciendo su valor histórico al enfrentamiento que tuvo con las huestes españolas, es decir, como símbolo de resistencia que pudiera amparar las motivaciones y épica de quienes tenían el mismo enemigo en común. La problemática aparece cuando tras el triunfo criollo, frente al mapuche real que existía en el territorio, no se demostró tener el más mínimo respeto por dicha memoria ni por dichos símbolos previamente instrumentalizados.

El segundo ejemplo, tiene su trasfondo en la mal llamada “pacificación de la Araucanía”, cuyo primer hito relevante fue la “corrida de frontera” desde el río Bío-Bío al Malleco en 1862 y que instauraría décadas de violenta ocupación, genocidio y aculturación, que se extendería formalmente hasta 1883. En ese escenario “el más fiel exponente del antiindigenismo del siglo XIX en Chile” (Pinto, 2003, pág. 168) diputado liberal Benjamín Vicuña Mackenna en su discurso del 10 de agosto de 1868, realiza una férrea defensa de la necesidad de proseguir la “Conquista de Arauco”, incurriendo en un monólogo brutalmente racista, en que los “indios” no son calificados sino como “bandidos i salteadores de camino”, quienes fueron según el susodicho “los más implacables enemigos de nuestra independencia” (Vicuña Mackenna, 1868). Vale decir, quienes en un momento histórico podían ser considerados una fuente de inspiración y simbolismo, en otro podían ser férreos enemigos de la patria, que desplegaban un actuar delictual. Ningún mito fundacional puede detener las necesidades del capital.

### **3.3. La construcción del Estado Liberal Democrático: Exclusión total, integración mediada y mestizaje nacional**

#### **3.3.1. El peor escenario**

A partir de la ocupación de Villarrica en 1883 se da por finalizado el período más oscuro de la historia decimonónica nacional, obligando a un reordenamiento general de la sociedad mapuche. La brutal expoliación de su territorio acompañado por el respaldo legal de la entrega restringida de tierras en forma de Títulos de Merced hasta 1929, modificará el panorama societal indígena, dando pie a la radicación y constitución de “comunidades reduccionales”, estructura característica del siglo XX (Bengoa, 1996) y la base fundamental del conflicto contemporáneo. Dicho proceso tendrá su correlato interno en la transformación de la dinámica productiva, y por ende, de la organización de la vida en las comunidades, mediante la pérdida de la identidad indígena en pos de asemejarse al pueblo pobre, mestizo y rural; un tránsito a convertirse en pequeños agricultores que no será sino un proceso de “campesinización forzosa” (Ibid.)<sup>4</sup>.

A nivel de lo que acaecía en el resto del territorio, el panorama no hacía más que evidenciar la decadencia de las elites y su modelo de sociedad, manifestado en las sucesivas crisis que acompañaron la debacle del Estado portaliano, solucionadas como siempre, mediante el ejercicio de la fuerza. La crisis política de 1891 fue su primer hito relevante y daría paso al denominado régimen parlamentario, que no sería sino una “legalizada” agonía para el régimen autoritario (Salazar & Pinto, 1999). Sistema que seguiría “haciendo aguas” debido a las problemáticas asociadas a la “cuestión social” y el ascendente nivel de organización de los sectores populares en orgánicas y estructuras variopintas que empiezan a cuestionar el orden social existente. Esta crisis comienza a encontrar su salida político-institucional en una serie de reformas “bienestaristas” y la convocatoria a una nueva constitución política, cuya promulgación el 18 de septiembre de 1925 no implicaría una estabilidad en el régimen solo

---

<sup>4</sup> Ningún proceso que implique un cambio radical en la estructura y funcionamiento general de un determinado pueblo y/o territorio ha sido pacífico, y la historia nacional no es la excepción. Otra muestra de ello es el estudio de M.A. Illanes (2003), que evidencia las diversas formas de resistencia que implementaron los sectores populares para oponerse al proceso de proletarianización.

hasta la década siguiente, cuando se consolida lo denominado por Garretón (2014) como una matriz sociopolítica estatal-nacional popular.

### **3.3.2. Intermediación e integración**

Este contexto daría pie a un cambio en la forma de abordar la situación del pueblo mapuche, mucho más marcado por posturas integracionistas, y que tiene su antecedente en el proceso de “sensibilización” de misioneros y ciertas facciones de la sociedad chilena respecto a los brutales abusos cometidos contra el indígena. Antecedentes de este proceso son el “Parlamento de Coz Coz” en 1907 y la conformación de la “Sociedad Caupolicán defensora de la Araucanía” en 1910, esta última un importante hito de la reorganización de los descendientes de las generaciones indígenas más golpeadas.

Ya adentrándose en este nuevo ciclo político, es posible evidenciar dos etapas en el esquema temporal planteado por Pinto (2012): primero, el período que va desde fines de los años 20’ y se extiende durante la década de los 30’, caracterizado por el interés de subdividir las tierras, amparándose en la idea de transformar la propiedad privada en un mecanismo de superación de la pobreza, sin importar como al alero de ello se fue despojando al mapuche de los territorios que le correspondían, por medio de la compra fraudulenta y la apropiación de las hijuelas cedidas en calidad de préstamos de los antiguos Títulos de Merced; a la vez que el Estado consolidaba sus actividades económicas instalando centrales hidroeléctricas en el centro-sur del país, y complejizando este entramado con la creación de la CORFO en 1939 y ENDESA en 1944 (Cuadra, 2021).

Mientras que el segundo, el periodo que va desde los años 40’ hasta los 60’ -y extensible hasta el golpe de Estado-, marcado por la constatación del fracaso de la prosperidad anhelada, muestra importante de como el problema de la tierra que estalla hacia fines de los 60’ involucraría directamente a las comunidades mapuche.

### 3.3.3. ¡Tierra o muerte!

En los albores de los 60' la suerte ya estaba echada para el viejo latifundio hacendal, los cambios geopolíticos en Latinoamérica al alero de la Revolución cubana, el atraso y baja productividad de grandes extensiones de tierra en manos de privados y la pujanza de importantes sectores populares y de capas medias en la exigencia de cambios -reformistas o revolucionarios- configuraban el panorama en cuestión. Ahora bien, es sólo con la promulgación de la Ley N°16.640 bajo el gobierno de Frei Montalva, que el proceso entra en franco ascenso<sup>5</sup> y permite comenzar a dar soluciones concretas a las demandas históricas del campo. Si bien dicha jurisdicción no abordaba el caso mapuche en específico, el espíritu de la legislación sumado al clima político de su aplicación “favoreció el que sea el propio movimiento indígena, mediante las recuperaciones de tierras, las corridas de cercos y las ocupaciones de predios, el que promoviera su propia Reforma Agraria” (Correa et al., 2005, pág. 107), sirviéndose y extremando el marco normativo de la Ley.

Tras el triunfo de la Unidad Popular es cuando se expresa de forma más nítida el proceso en marcha. El mismo Allende decide ante la solicitud y presión de sectores mapuche, darle premura al tema trasladando a la región el Ministerio de Agricultura, junto con toda una plana de personeros de gobierno, cuyo principal objetivo fue agilizar la entrega de tierras a las comunidades en el denominado “Cautinazo”. Sin embargo, el caudal colapsaría el dique, manteniéndose a lo largo de sus tres años de gobierno una tensión entre el ritmo del proceso expropiatorio y la “acción directa” de las comunidades y organizaciones de izquierda con inserción en la zona<sup>6</sup>. El manejo de la autoridad política osciló entre “el diálogo, la persuasión y los actos de autoridad, para así impedir que se desarrollen acciones al margen de la política gubernamental” (Ibid, pág. 148).

---

<sup>5</sup> Esta ley es antecedida por su símil de 1962, Ley N°15.020, promulgada bajo el gobierno de Alessandri, que demuestra prácticamente nulos resultados en la redistribución de tierras y en darle una salida política al problema. Llega a ser caricaturizada como la “Reforma del macetero”.

<sup>6</sup> La principal organización que tuvo influencia en las comunidades de la región fue el “Movimiento Campesino Revolucionario” (MCR), frente intermedio del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). También destaca el rol que jugó el “Movimiento Netuaiñ Mapu” (“Recuperaremos la tierra”), adscrito al “Partido Comunista Revolucionario” (PCR), no obstante, su influencia tuvo un menor rango de alcance.

Una consideración necesaria tiene que ver con el posicionamiento que existía detrás de quienes ejecutaban estas recuperaciones territoriales, discusión reflejada en el debate en torno al nombre que debía llevar el MCR, si se remitía a una identidad indígena, o se interpelaba al conjunto de los “campesinos pobres” (incluyendo al mapuche dentro de ese abanico). La resolución fue la segunda, amparado en la orientación política general del MIR, pero también en que muchos jóvenes, si bien se reconocían como pueblo originario distinto al chileno, su adscripción al componente indígena no era el predominante (Suazo, 2018). Esta percepción que se tenía del indígena, refleja un posicionamiento que se puede denominar como “asimilacionismo de izquierda”. Cuya diferencia estriba en que no hace referencia a la noción de “chilenidad” (al menos no directamente), sino a la subsunción del componente indígena en la “clase explotada”, dentro a su vez del esquema de la “lucha de clases”.

Esto se refleja de igual forma en la izquierda tradicional, dígase Partido Comunista y Partido Socialista, que si bien planteaban apuestas tendientes a mejorar la situación de los pueblos indígenas en diferentes momentos de su historia (Urzúa, 2020; Acevedo 2019), de igual forma se ven imbuidos por el proceso histórico que correspondía a “la realidad de entonces” (Cayuqueo, 2008). La diferencia con el MIR es más bien del orden práctico; el repertorio de acciones implementado directamente por el MCR, se adecuó más a las necesidades de las comunidades mapuche en un determinado momento histórico.

### **3.3.4. La política de Shock**

El golpe de Estado sería el que pondría fin a este periodo, dando paso a una dictadura cívico-militar, cuya política consistió en la tortura, ejecución y desaparición de quienes tuvieron una participación activa en el proceso expropiatorio, lo que afectó al campesinado en general, pero tuvo especial repercusión en el caso mapuche. Prueba de ello es que gran parte de los terrenos fueron devueltos a los antiguos propietarios, mientras que otros fueron rematado o parcelados, despojando de un 64,7% del territorio que había sido recuperado durante los años previos por las comunidades indígenas (sin contar lo sucedido con el resto del campesinado).

De todas formas, es posible evidenciar como no se desarrolla por parte de los militares una comprensión acabada del problema indígena, dando pie a una política que muchas veces

improvisó o incluso generó algunos márgenes de acuerdo con algunos referentes del mundo mapuche, quienes a su vez desarrollan un sistema de respuestas al sistema (Caniuqueo, 2013). A pesar del efecto de trauma generado en las comunidades que adoptaron posiciones políticas cercanas a la izquierda, no hay un cambio sustantivo en el abordaje del problema. Será sólo con el cambio de la matriz sociopolítica, que se pueden empezar a trazar líneas de como se configura el panorama contemporáneo.

### **3.4. La construcción del Estado Neoliberal: Entre la diversificación mercantil y el terrorismo de Estado.**

#### **3.4.1. Negociación inicial**

La instauración neoliberal dista mucho de ser un proceso pacífico y gradual. El caso chileno es paradigmático al ser el “experimento” en que se aplican las “políticas de shock”, una transformación estructural e institucional que permite expresar de manera más pura este ideario (Foxley, 1982). El régimen dictatorial que encauza el proceso, tiene como uno de sus hitos principales la Constitución política de 1980, además de leyes claves en materia laboral, educativa y de otra índole social. No obstante, la penetración del neoliberalismo en la temática indígena tendrá un “ritardando”, que mantendrá soterrada su expresión hasta las postrimerías de la dictadura e incluso hasta la llegada del nuevo siglo.

El hito inicial fue el acuerdo de Nueva Imperial del año 1989, donde lo que se conformaría como “Concertación de Partidos por la Democracia” sienta las principales bases jurídico-políticas a implementar en la línea de hacerse cargo del histórico conflicto: “el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, la aprobación del convenio 169 de la OIT, y una nueva ley indígena, de la cual debería surgir una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena como órgano ejecutor de la misma” (Vergara et al., 2004). De aquí en más, comienza el lento proceso por el cual se intenta tibiamente dar cabida a -aquellos considerados como- indígenas a través de una serie de medidas de fomento y becas de distinta índole. En el aspecto jurídico, ello se plasma en la formalización de la nueva ley indígena N°19.253, materializada en 1993. Todo esto dejando de lado el problema central: la

devolución de las tierras y las demandas que estriban en la línea de alcanzar mayores niveles de autonomía y autodeterminación.

### **3.4.2. La Ruptura**

La acumulación de fuerzas del movimiento mapuche se consolida tras los sucesivos fracasos en las negociaciones, y en el creciente cuestionamiento de la relación de carácter peticionista con el Estado de Chile, que seguía sin darle premura a solventar las demandas que habían quedado plasmadas en el acuerdo de Nueva Imperial. Todo ello tiene su “estallido” en los denominados “Sucesos de Lumaco” en 1997, en que se instala una nueva forma de hacer política en el mundo mapuche (Pairicán & Álvarez, 2011), marcado por los repertorios de acción que se instalarán en el siguiente ciclo político: la quema de camiones forestales y la recuperación efectiva de tierras. Ante ello, la respuesta inicial estatal fue la condena y criminalización de los hechos, postura que no surtiría mayor efecto tomando en cuenta la magnitud del problema (aunque se mantiene como una posición mediática invariante hasta el día de hoy), por ende, empezando a considerar otras formas, complementarias y más sofisticadas de encauce institucional.

En esta línea, un momento clave para la instauración de políticas indígenas es el año 2001, debido a 2 hitos que se consideran claves para el escenario actual: por un lado, la conformación de la “Comisión Histórica por la Verdad y el Nuevo Trato”, encargada directa de mostrar las responsabilidades del Estado de Chile con la situación en que se encontraba el pueblo mapuche y buscar mecanismos para otorgar su reconocimiento efectivo. Por otro, la puesta en funcionamiento del llamado “Programa Orígenes”, con toda una serie de proyectos que vienen a fomentar el mundo indígena, en que destaca la creación de las “Áreas de Desarrollo Indígena” y el aumento de fondos y presupuesto en la materia, vía préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En paralelo a esto, ocurren situaciones que van a mostrar al desnudo la contracara de la respuesta estatal. Primero, con la formalización de connotados comuneros por medio de la “Ley Antiterrorista” N°18.314, en el denominado “Caso Poluco-Pidenco”, y al poco tiempo,

con el asesinato por parte de los esbirros, del comunero Alex Lemun en una ocupación de tierras; ambos casos en fundos pertenecientes a la Forestal Mininco. La recurrencia de este proceder evidencia como las aspiraciones de “un nuevo trato” rápidamente se esfuman, volviendo a una estrategia conocida y “acercándose más a los lineamientos del Programa Orígenes que a los del Informe de Verdad Histórica y Nuevo Trato” (Urzúa, 2020, pág. 41). Dicha estrategia tendrá como principal sostén la criminalización de la protesta social, etiquetando estos actos como delitos, y buscando “sacar a un conflicto social de la arena política para llevarlo al campo penal” (Toledo Llancaqueo, 2007, pág. 262).

### **3.4.3. Hacia el multiculturalismo neoliberal**

No existe un momento único que actué de punto de inflexión, y sea posible de mencionar para hablar de la instauración del modelo multicultural en el territorio, existiendo indicios desde principio de los 90', cuando cobra relevancia en los primeros gobiernos concertacionistas de la posdictadura (García Peter, 2016), hasta el “nuevo empuje multicultural” (Cuadra, 2021) dado en el primer gobierno de Bachelet, con su plan denominado “Re-conocer. Pacto social por la Multiculturalidad” en abril de 2008, y la aprobación en el Congreso, tras años de postergaciones, de adscribir al Convenio 169 de la OIT en octubre de 2008. Se intenta dar señales concretas de avances en el tema, no obstante, el hecho de sangre acaecido unos meses antes, con la muerte del Weichafe Matías Catrileo, hacen inviable cualquier “bandera blanca”. Para efectos prácticos, dichos documentos fueron firmados con sangre indígena.

Lo novedoso en el asunto, es que el enfoque del nuevo gobierno, intentaría extender el alcance social de la política indígena, llegando a la población de los espacios urbanos, en una intervención que funciona como dispositivo de control: “abre espacios participativos al mismo tiempo que los cierra, maneja los recursos, la agenda y los tiempos de dirigentes, organizaciones y beneficiarios” (Antileo, 2013, pág. 152). Esta estrategia se complementará con un avance cada vez mayor en las formas de mercantilización, y tendrá su pináculo en el plan del segundo gobierno de Piñera: “Impulso Araucanía”. No obstante, falta aún para llegar a eso.

## 4. Marco teórico/discusión conceptual

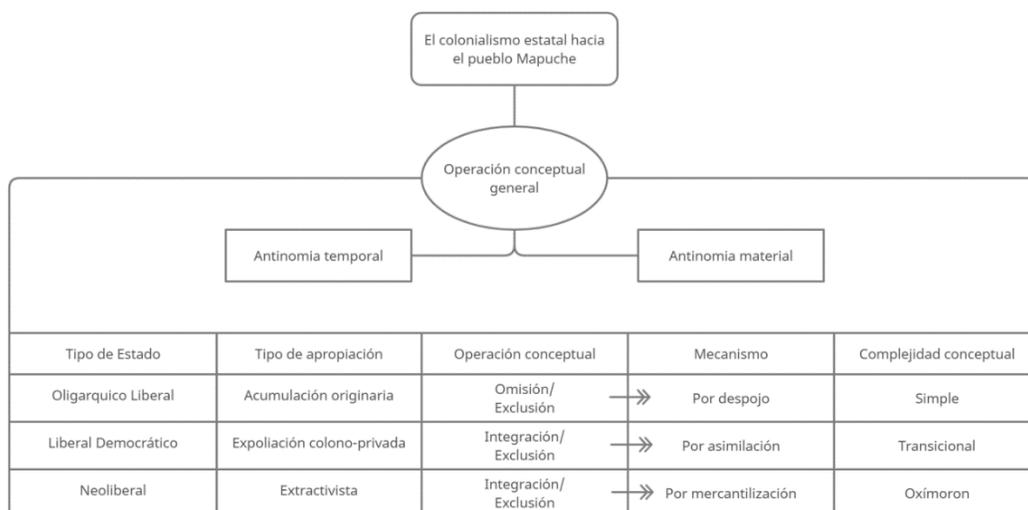
### 4.1. Hacia un esquema de interpretación del colonialismo en Chile

El recorrido histórico aquí esbozado evidencia un “continuum” colonial-estatal, desde que se rompe el acuerdo que establecía la delimitación al sur de la frontera del Bío-Bío en 1862 hasta nuestros días. Como ya se ha mencionado, la configuración que adquiere el Estado no es la misma en los diferentes momentos de su historia, así como tampoco la posición que toma frente al “tema indígena” en general, y frente al conflicto con el pueblo-nación mapuche en particular.

Dicho eso, el estado del arte en el tema sugiere grandes ideas-fuerza, ideología en términos clásicos marxistas, cuya hegemonía demarca una serie de representaciones y visiones de mundo, en función de las necesidades materiales de ciertas elites y facciones con algún grado de poder de la sociedad. Esto no es sino la codificación en la institucionalidad formal de ciertas correlaciones de fuerza, de cierto movimiento de la historia.

El esquema propuesto a continuación, pretende sintetizar dicha revisión bibliográfica, expresando sus énfasis, sus centralidades y sus justificaciones. Siendo este tránsito el que permite adentrarse de lleno en el tema clave de la investigación, es decir, la configuración actual del colonialismo estatal: el multiculturalismo neoliberal.

**Figura1:**



#### **4.1.1. Operación conceptual general: Antinomias**

Tal como los filamentos en la “Teoría de las cuerdas” componen mediante su vibración el sustrato de la materia tal como la conocemos, la esencia misma del colonialismo en Chile, debe estructurarse sobre una operación conceptual dinámica, transversal e inmanente, cuya “vibración” contenga una idea suficientemente fuerte para sostener todo el resto del entramado, pero que además posea un grado de plasticidad, que le permita transitar entre los cierres y las aperturas institucionales, resguardando los intereses últimos para los que nació.

En el caso considerado para esta investigación, dicho sustrato es la “Antinomia”, concepto que comporta la idea de conflicto o contradicción, y para este caso se expresa dividida en 2 grandes categorías: 1. Antinomia temporal, 2. Antinomia material. La primera de ellas, es la extrapolación de lo planteado por Bengoa (1996) entre el “heroico araucano” y la “guerra a muerte”, ya que dicha diferencia no solo refiere a una connotación o valoración del rol del indígena, sino que principalmente lo que hace es trazar un “abismo”, en que todo el imaginario del ancestral guerrero en que se funda parte del ideario nacional, queda soterrado por el brutal peso de la historia. Si bien el autor lo circunscribe a un determinado momento histórico, como se demostrará a continuación, esto es posible de evidenciar en las diversas fases del colonialismo en Chile, con otras formas y colores.

La segunda antinomia es de tipo “material”, cuya contradicción estriba entre el reconocimiento cultural y la redistribución económica y política, en línea con lo planteado por Richards (2013) en su estudio del tema. Tal como en el caso anterior, esta categoría es exportable de forma no monolítica a diversos momentos históricos, y su relevancia radica en que es posible generar una suerte de transacción, en que los aspectos más ligados a lo simbólico son otorgados al indígena, incluso son valorados y mostrados abiertamente, a la vez que las demandas más “duras”, los enclaves, los puntos críticos, o son omitidos o son derechamente combatidos por parte de la estructura estatal y sus brazos armados.

En ambos casos se trata de ir cruzando los componentes que estructuran una determinada estrategia general de captura, que como se expresa más adelante, tiene su fase más avanzada, su quintaesencia, en el armazón teórico del multiculturalismo neoliberal. Los aprendizajes de las diversas fases del colonialismo le permiten una depuración que hace viable un juego de

apertura y cierre institucional al unísono, una aparente contradicción que en el fondo es coherente: la posibilidad de pluralización mercantil del capitalismo tardío. No obstante, hay que ir por partes y desagregar esta antinomia en las diferentes configuraciones estatales.

#### **4.1.2. El Estado Oligárquico Liberal: Exclusión por despojo**

La construcción de todo Estado ha estado asociado a un ejercicio de fuerza, más que un acuerdo mediado entre la sociedad civil. La máxima de Weber (1979), que lo define como quien detenta el “monopolio de la violencia legítima” sigue siendo ampliamente reconocida hasta la actualidad, que en línea con una interpretación más política del conflicto, aparece como producto y manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase (Lenin, 2009). El caso de la construcción de la primera forma de Estado en Chile, de tipo Oligárquico Liberal, solo viene a reforzar esta idea, siendo la violencia “la partera del Estado que surgió de la primera coyuntura constituyente” (Salazar & Pinto, 1999, pág. 34). Y es aún más trágico, cuando se considera que se trata de la clausura “a sangre y fuego” que tuvo lugar en 1829 por parte de la coalición pelucona, correspondiente a la elite mercantil capitalina, quien lapida el diálogo de los “pueblos” inaugurado en 1808 (Ibid.).

En la primera mitad del siglo XIX es poco el interés mostrado en la Araucanía, tal como se mencionó en el apartado anterior, análogo de este, siendo plausible hablar de una operación conceptual de “omisión” frente a la situación de las tierras mapuche. No obstante, ya entrada la segunda mitad del mismo siglo, el significado que adquiere la empresa militar sobre el Wallmapu no es otra cosa que la “acumulación originaria” del colonialismo estatal, el pecado original con el que carga<sup>7</sup>, y que funda el conflicto entre las partes. En este caso, si bien no es posible hablar que este proceso haya tenido como consecuencia una masa de trabajadores libres que se integren al proletariado urbano, sino más bien de una “campesinización forzosa”, sí se trató en línea con el planteamiento de Marx (2014), del proceso de conquista del campo para la agricultura capitalista y la incorporación del suelo al capital.

---

<sup>7</sup> Marx (2014) menciona que la acumulación originaria desempeña en la economía política aproximadamente el mismo papel que el pecado original en la teología.

El valor en esta alusión, más allá del ejercicio teórico, es manifestar que la ocupación de La Araucanía no fue sino la necesidad que tuvo el Estado-capital para cumplir con sus propias aspiraciones en primera instancia, y la corrida de frontera la verdadera declaración de guerra en el conflicto<sup>8</sup>. El ejercicio de fundamentación que le dio parte importante de la elite criolla solo tiene sentido si se la concibe en este análisis materialista, como la operación conceptual que forja hegemonía para llevar adelante dicho proceso. Primero se decide a quien hay que asesinar y luego se buscan las justificaciones.

De esta manera, al alero del manejo comunicacional vía periódicos de la época (“El Mercurio” y “El Ferrocarril” fueron los principales), intervenciones en instancia de poder (como el paradigmático discurso de Vicuña Mackenna aquí expuesto) y la producción intelectual que le apoyaba (de la mano de historiadores como Barros Arana), las facciones de la elite pudieron generar las condiciones para hacer efectiva una “ideología de la ocupación y el antiindigenismo” (Pinto, 2003, pág. 153), que en concordancia con lo que pasaba en el resto del continente, se traduce en que la exclusión pasa a ser “la nota dominante en la política indígena” (Ibid., pág. 151).

Dicha exclusión en este tipo de Estado será la más brutal y directa de la historia hasta hoy, siendo el mismo proceso de ocupación el que a partir de 1868, y hasta 1929, comienza a rematar y hacer traspaso de las tierras hijueladas, mediante diversos mecanismos ilegítimos, en el proceso de radicación reduccional que se reconoce en los Títulos de Merced. Para decirlo directamente, lo que está a la base del despojo en el Wallmapu no es otra cosa que el origen de la propiedad privada (Correa, 2021). A su vez, el problema es consustancial, se va avanzando en el despojo mediante la ocupación, mientras que en paralelo se van traspasando los terrenos a particulares, para finalmente otorgar cierto margen de tierras mediante dichos Títulos. Pero lo único que hace el Estado con ese reconocimiento, es reconocer su propia responsabilidad como agente de la expoliación.

Finalmente comentar que este tipo de exclusión no es la más compleja, ni la más difícil de comprender, siendo de carácter explícita, y con un nivel conceptual que en razón de lo mismo

---

<sup>8</sup> Alusión a la declaración de la CAM (no encontrada en esta revisión documental), ampliamente comentada en la prensa por el año 2009, en que se le declara la guerra a la República de Chile.

es de tipo “simple”. El garrote no tendrá una zanahoria en el otro lado, presentando un entramado conceptual más bien débil y siendo el periodo en que la antinomia material está más ausente. Es más bien claro que los genocidios y la avanzada militar no requieren un alto grado de articulación conceptual.

#### **4.1.3. El Estado Liberal Democrático: Inclusión/exclusión por asimilación**

La compleja situación que sobrevino al pueblo mapuche tras la “Conquista de Arauco”, tuvo su réplica en las numerosas afrontas privadas desde 1929, que como ya se mencionó en el apartado anterior análogo, recurrió a todo tipo de engaños, fraudes y transacciones para aprovecharse de la indefensión que dejó el Estado a quienes mantenían propiedad sobre la tierra, por medio de los Títulos de Merced. Además de ello, es posible contar los primeros proyectos de intervención masiva en la zona, que al alero del ciclo desarrollista comienzan a atender contra los bosques, ríos y territorios.

En razón de los graves atropellos ocurridos en las décadas anteriores y al proceso de creciente sensibilización que diversas facciones de la sociedad chilena y mapuche llevaron adelante, es posible ver ciertas transformaciones en el trato dado hacia el indígena. Ejemplo de dicho cambio, es la incorporación de imágenes de los guerreros araucanos a fines de la década de los 30’ en los planes de estudio, en referencia a la época de la conquista española y con la finalidad de promover una identidad mestiza (Richards, 2010). Aquí ambas antinomias generales se ven con toda claridad, la demarcación temporal y material se hacen consustanciales en la materialización de los textos escolares.

Este nuevo ideario tuvo su correlato en empezar a concebir una cierta noción de integración hacia el indígena, pero en los términos de la identidad nacional, es decir, excluyendo cualquier tipo de diferencia interna. Richards (2010) denomina este proceso como “asimilacionismo”, resaltando que los derechos y cultura como pueblo no fueron efectivamente suprimidos, a diferencia de lo sucedido en otras regiones del planeta. Mientras que Hale (2004), ve en esta idea unitaria de ciudadanía una exclusión de los derechos

colectivos específicos, y a diferencia de Richards, es más categórico en anunciar la noción de “asimiliación” como un peligro que amenaza con volverse etnocidio.

El contexto en el resto de la región latinoamericana no será muy distinto. Tomando el caso boliviano, la “convocatoria al mestizaje” hecha por el “Movimiento Nacionalista Revolucionario” (M.N.R) en medio de la convulsión política que vive dicho país a mediados del siglo pasado, evidencia el uso político que tendrá el tema aun por fuerzas que no necesariamente tienen control del aparato estatal. García-Linera (2014) es categórico en señalar como dicho uso no sería sino “un modo colonial y falaz de articular el bloque popular anti-oligárquico, destruyendo las identidades indígenas para consagrar una única identidad dominante, la pequeño burguesa castellano-hablante” (pág. 71). Este ejemplo es comparable con lo que en apartado anterior se denomina “asimilacionismo de izquierda”, mostrando como justamente la hegemonía permea a los distintos grupos de la sociedad.

Tal como las crisis capitalistas resultan orgánicas a su propio funcionamiento, esta noción de “integración” empieza a mostrar sus fisuras en diferentes flancos, a partir del propio entramado que edifican y siendo uno de los más relevantes el que se expresa a nivel intersubjetivo. Hale (2004) al respecto muestra como este proyecto ideológico solo consigue la reinstauración y/o sostén del racismo en la sociedad por medio de lo que denomina “doble golpe”, basado por un lado en rechazar lo “no asimilado”, y por el otro, en instar al asimilado a despojarse de su “indio interno”.

La complejidad conceptual que enarbola este tipo de Estado se considera de un nivel “transicional”, por cuanto empieza a manifestar la lógica de una “contradicción interna coherente”, al articular un binarismo de integración/exclusión en un mismo mecanismo de “asimiliación”, pero que por el desmonte conceptual recién concebido en este “doble golpe”, no permite ni expone la “diferencia”. Esto lo hace deficiente en razón del creciente discurso que revalorizaba la “identidad mapuche”, sus prácticas, costumbres y tradiciones. Más aún, no se hace cargo del problema central en torno a la tierra, y como se ha mostrado en diferentes momentos históricos, no se puede durante tanto tiempo “esconder el polvo bajo la alfombra”, haciendo renacer el conflicto tanto en hitos particulares, como en levantamientos de mayor extensión, el caso paradigmático es sin lugar a dudas, las recuperaciones territoriales en el marco de la Reforma Agraria.

#### **4.1.4. El Estado Neoliberal: Inclusión/Exclusión por mercantilización**

El ciclo posdictatorial que se instaura en Chile tiene como base una democracia de baja intensidad y fuertes desigualdades sociales (De la Maza, 2010), con una matriz productiva extractivista que se ha visto radicalizada producto de las políticas neoliberales (Romero-Toledo, 2019), y desde los 90' ha implementado megaproyectos con grandes vacíos de legitimidad (Sepúlveda & Rojas, 2010). En el plano de la estructura político administrativa, marcado por la relevancia de la burocracia estatal para la gestión de los problemas vía políticas de focalización, y a nivel socio-cultural, por plantearse abierto a integrar las múltiples identidades particulares. Esta administración de las diferencias ha permitido un sistema de dominación predominantemente ideológico, el cual esconde de su contenido la fuerza física y la explotación real (Pérez Soto, 2001).

El panorama a nivel internacional está fuertemente marcado por las presiones de organismos que abogan por estándares democráticos, exigiendo que las instituciones y estructuras estatales, posean pisos mínimos en derechos humanos y sociales. Ya no es tan conveniente para los gobiernos mostrarse como autoritarios, puesto que una imagen desprestigiada puede convertirse en un “autosabotaje” para sus propios intereses. En razón de ello, la adopción del discurso multicultural reconoce los dañinos efectos de las políticas asimilacionistas (Richards, 2010), a la vez que el criterio pluralista desactiva la poderosa distinción entre el “mestizo progresista” y el “indio atrasado” (Hale, 2004). En una definición global, Boccara & Bolados (2008) plantean que es posible caracterizar el complejo político institucional e ideológico-cultural del Estado de Chile como “democracia multicultural de libre mercado”.

De esta forma el panorama conceptual se define por una nueva operación conceptual de integración/exclusión, en que se lleva a otro nivel lo plasmado en el Estado Liberal Democrático, vía introducir la propia lógica mercantil al caso de los pueblos indígenas. No es otra cosa que la corroboración al pie de la letra del planteamiento de Wallerstein (1988):

“Dado que el capitalismo es un proceso asocial, de aquí se desprende que ninguna transacción social ha estado intrínsecamente exenta de una posible inclusión. Esta es la razón

de que podamos decir que el desarrollo histórico del capitalismo ha implicado una tendencia a la mercantilización de todas las cosas” (pág. 4).

Esta operación llega a un grado de complejidad conceptual, en que toda la particularidad indígena se hace parte del entramado institucional, extremando la antinomia material y temporal. No obstante, para entrar a definir esto hay que superar la descripción contextual estatal y volcarse de lleno a trabajar lo que se entiende como el proyecto del “multiculturalismo neoliberal”.

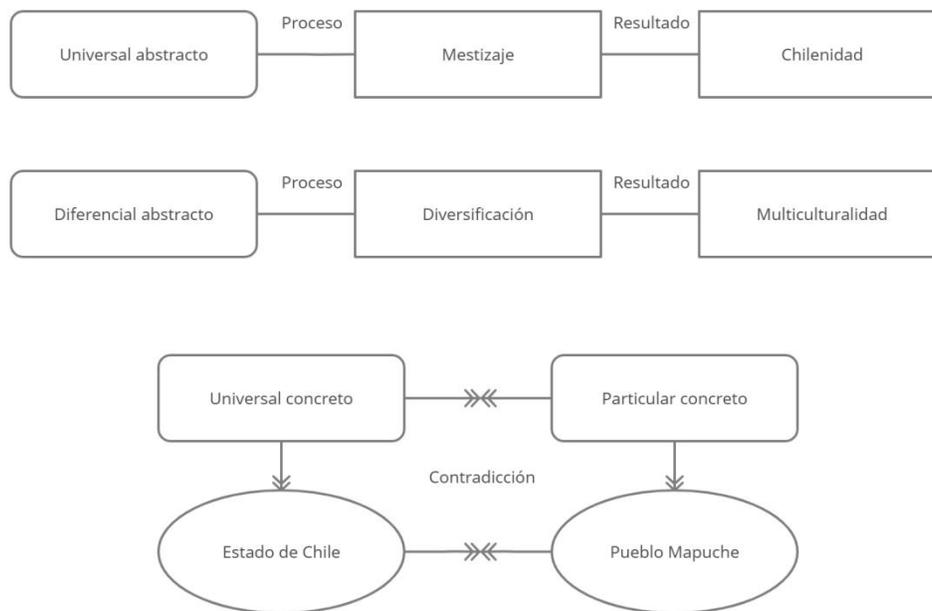
#### **4.2. El multiculturalismo neoliberal**

La propuesta de esta investigación tal como se muestra en el siguiente esquema, es estudiar como el colonialismo en Chile pasa de utilizar conceptualmente un “Universal abstracto”, que sería en el periodo “asimilacionista” lo que se entiende como “Chilenidad”, y cuyo proceso es el “mestizaje”; a recurrir en el periodo neoliberal de un “Diferencial abstracto”, en que se da paso a las múltiples “culturas” o “etnias”<sup>9</sup>, y cuyo proceso estriba en la idea de “diversificación”. Adelantando el problema, en esta mutación del componente “abstracto” desde lo “universal” a lo “diferencial”, su expresión en tanto “Universal concreto” se mantiene como perceptor de dichos modelos, es decir, el Estado-nación a pesar de sus múltiples reconfiguraciones, mantiene su estructura central, haciendo inviable la existencia con plena libertad del “Particular concreto”, en este caso el pueblo-nación mapuche.

---

<sup>9</sup> La propia Ley Indígena N°19.253 es reticente a hablar de “pueblos”, limitando el uso conceptual a etnias y, por ende, quitándole la connotación territorial que implica el hablar, en este caso, de pueblo mapuche.

**Figura 2:**



Lo que se desarrolla en este apartado es justamente los múltiples enfoques en torno a este fenómeno. Pasando de mostrar como se ha conceptualizado en las ciencias sociales, a evidenciar su funcionamiento -retomando la deuda del apartado anterior- y abocándose de lleno a posicionar una definición propia del término, con todas las depuraciones respectivas y desmontando su operación y complejidad conceptual.

#### **4.2.1. Aproximación conceptual**

Dos consideraciones a modo de circunloquio: 1. El estado del arte a nivel de producción académica nacional muestra que no ha habido una centralidad desde la Sociología en materia indígena, dejando el desarrollo del tema a la Antropología o la Historia, o bien transitando entre esas fronteras sin una manifiesta especificidad. 2. La investigación que en ciencias sociales ha abordado el tema cultural -en ese sentido más genérico- se expresa por el tránsito de la Teoría crítica de la cultura -a partir de los planteamientos de la Escuela de Frankfurt- a los “Estudios Culturales”. Estos últimos enmarcados en las transformaciones de las

perspectivas académicas, han transitado hacia una dispersión de carácter fragmentario, también producto del capitalismo tardío (Jameson & Zizek, 1998), y desplazando de la escena intelectual el análisis y uso de categorías marxistas y/o clasistas.

En este contexto, el estudio del multiculturalismo se verá intencionado por el uso de recursos bibliográficos de otras disciplinas, en un dialogo que las interrelacione y apueste por un proyecto de ciencias sociales más íntegro, no restrictivo a los aspectos específicos de circunscribir a la Sociología, pero impregnando e insumando a todo nivel su mirada como disciplina. De igual forma, esto se enmarca en la propuesta del retorno que ha tenido el análisis materialista para estudiar fenómenos no –necesariamente- clasistas u obreristas, desde bases que, por supuesto, superen la ortodoxia de los análisis clásicos. Directamente se hace un llamamiento a la fuga de los lugares comunes a los que se malacostumbró poner este tipo de estudios y volver a posicionar una perspectiva del conflicto.

#### **4.2.2. Definiciones**

Tal como se ha dicho, la instauración del modelo multicultural no es otra cosa que la expresión contextual de una determinada forma del capital. En ese sentido, dicho movimiento de la historia posee un grado de independencia de la aplicación de los diferentes Estados-nación, a pesar de ser estos mismos los que lo llevan a la práctica. Ello más que ser un factor exculpante, pretende poner el problema en toda su amplitud y dotarlo de la complejidad que representa, más que hacer el mero ejercicio –siempre necesario- de denuncia.

Se utilizará la definición deleuziana de la autora Jasbir Puar (2007), al estudiar el fenómeno del “homonacionalismo”, ya que este sería un paralelo conceptual de otro proceso que se enmarca en la esencia de la diversidad neoliberal, al fomentar el paso de los Estados desde un carácter heteronormado a uno que integra cierta forma hegemónica de “homosexualidad”, acorde al mercado y la imagen que pretenden promover<sup>10</sup>. Así, el multiculturalismo

---

<sup>10</sup> Ejemplo radical de esto es el “pinkwashing” del Estado sionista de Israel, que por medio de abrirse al mundo no heterosexual de forma mercantilizada, promueve un lavado de imagen progresista para la comunidad internacional. Ello a la vez que perpetúa una violencia colonialista sistemática sobre el territorio palestino y sus habitantes. Véase el concepto denominado “settler colonialism” (colonialismo de asentamiento) para entender mejor dicho proceso.

neoliberal en similitud con el “homonacionalismo”, sería un “ensamblaje”<sup>11</sup> de fuerzas desterritorializantes y reterritorializantes, de energías y movimientos, un campo de poder antes que una actividad o propiedad, un proceso antes que un evento. Siendo la totalidad de variables e intensidades lo que ha configurado la situación actual, más allá de agencias y estructuras.

Dicho proceso, tal como se mencionó en la referencia previa a Wallerstein (1988), se circunscribe en un momento que hace permeable los distintos tópicos de la realidad a la mercantilización de la fase actual neoliberal, y que al alero de la fragmentación-dispersión del sistema de producción posfordista, y las numerosas reivindicaciones que escapan a la ortodoxia de los movimientos obreros, dan paso a la pluralización, y complejizan el panorama que existía previamente. Para Zizek (Jameson & Zizek, 1998) esa diversidad del multiculturalismo no sería sino la presencia masiva de capitalismo como sistema mundial universal.

De igual forma, este “ensamblaje” multicultural es necesario entenderlo en su dimensión productora, que en línea con el estudio de Foucault (2002), evidencia como la reconfiguración de una forma de dominación no comporta solamente un ejercicio coercitivo, sino también positivo, que da origen a determinadas estructuras, dispositivos y subjetividades en las relaciones de poder. En ese sentido, el carácter productor del ensamblaje multicultural muestra como a nivel intersubjetivo este proyecto no busca un individualismo radical, sino sujetos que se gobiernen a sí mismos, en concordancia con la lógica global del capitalismo (Hale, 2004). Esto es importante por cuanto expulsa las consideraciones más simplistas que asocian la subjetivación del neoliberalismo a un mero comportamiento personal que defiende sus intereses, poniendo de manifiesto como ese carácter productor, más allá del egoísmo cotidiano que se podría argüir, tiene que ver con una forma de ordenamiento social mayor. Si bien esta idea de cómo la lógica general se “introyecta” en las personas ya está presente en otros autores (Han, 2016; Marcuse, 1993) esto es algo que adquiere su propia impronta en el esquema multicultural.

---

<sup>11</sup> Se utiliza la misma traducción de la autora del concepto en francés “agencement”, ya que la otra traducción posible, “agenciamiento”, en nuestro idioma tiene una connotación más ligada al individuo, y en último caso a la subjetivación. “Ensamblaje” se considera más adecuada como referencia a un fenómeno de mayor magnitud.

Lo anterior resulta insuficiente para completar el análisis, si no se toma en cuenta el engranaje clave que concatena el diagrama multicultural con el modelo de acumulación en curso. David Harvey, debatiendo con los planteamientos de Rosa Luxemburgo en torno al funcionamiento de la acumulación capitalista, propone que la lógica sistémica que entra en funcionamiento tras 1973 pasa de estar centrada en la reproducción ampliada (como sería en el desarrollismo), con la consecuente apropiación del plusvalor, a centrarse en lo que denomina “acumulación por desposesión”, reedición interna de la acumulación originaria, que busca actuar sobre territorios no colonizados para sopesar las crisis orgánicas de sobreacumulación (Harvey, 2004). Se propone que la profundización extractivista del modelo neoliberal no es una externalidad al multiculturalismo, sino su interconexión más profunda, que conecta el despojo actual de las inversiones capitalistas en Wallmapu, con la geografía histórica del capital, con su lógica de acumulación, con su esencia en tanto totalidad.

#### **4.2.3. Carácter demarcatorio**

Lo mencionado en la “figura 1” respecto a la formulación antinómica del multiculturalismo neoliberal, se vuelve relevante para entender las distinciones analíticas sobre las que opera, ya que tanto la antinomia temporal como material se articulan en lo que Boccara & Ayala (2011) definen como las “dos configuraciones semánticas o diagramas de saber-poder” para abordar la cuestión indígena.

Se establece así todo un ámbito de lo valorado, promovido y autorizado, con una connotación de integración a las dinámicas institucionales, para las que la noción de la antinomia temporal del pasado glorioso del indígena, con toda la expresión de su “mundo”, rituales, saberes, manufacturas, etc. son rescatadas, ya no como una construcción originaria del país, sino como su propia identidad, su propia diferencia. No obstante lo cual, en razón de lo planteado por los mismos autores, ello conlleva un carácter “patrimonializado”, “folklorizado”, en el cual la búsqueda está puesta en esa cultura “exótica”, “tradicional”, que como plantea Zizek (Jameson & Zizek, 1998), no es otra cosa que un “racismo con distancia”, en que no se oponen los valores culturales hegemónicos, y no se necesita hacerlo en la medida que se mantiene una posición privilegiada, la cual se reafirma en esta misma “distancia respetuosa”.

La idea expuesta tiene su síntesis en el concepto que Hale (2004) toma prestado de una exposición de Silvia Rivera Cusicanqui y que denomina como “indio permitido”. Ello tiene directa relación con lo planteado por la autora, respecto a la relación clientelista del Estado en la historia reciente boliviana, para/con los movimientos indígenas y populares (Rivera Cusicanqui, 2004).

La evidente contraparte del diagrama planteado, se compone de todo lo que se aleja de este marco de referencia, es decir, el indígena que por diversos motivos no se encuadra en la integración que ofrecen las estructuras institucionales. El arquetipo se cae y el indígena que yace en las mentes de las elites no es tal, sino que presenta una serie de configuraciones rizomáticas, contradictorias y distinto a como se espera, sin –necesariamente- ese apego tradicionalista a lo que se ha construido como cultura mapuche. El extremo de esta exclusión está puesto en el indígena considerado como “terrorista” o “insurreccional”, por cuanto rompe con todo el enmarque integracionista, haciendo imposible cualquier tipo de cooptación formal. La diferencia deviene autonomía.

A nivel de lo que ocurre en razón de la antinomia material, es posible ver como las políticas de reconocimiento en el plano “cultural” y/o “simbólico” se llevan al extremo y se relacionan directamente con esta valoración asincrónica expuesta. Al respecto, Hale (2004) cuestiona la distinción planteada por Richards (2013), en que habría un reconocimiento cultural sin una redistribución política y económica, por cuanto dicha diferencia sigue manteniéndose en el análisis clásico marxista que diferencia entre una base y una superestructura, y que ello desmerecería las nociones holísticas que tienen los pueblos indígenas. No obstante, Hale confunde lo que se implementa desde la esfera estatal, con lo que pueden pensar y/o hacer dichos pueblos. En definitiva, de lo que se trata es de entender el operar institucional y no de adscribir dicho modelo de diferenciación a los mismos indígenas.

En cualquier caso, es visible como la vinculación entre ambas antinomias se hace consustancial en el arquetipo que se busca de integración, es decir cuál sería el modelo y la forma correcta de ser indígena, el que a su vez niega al indígena “insurreccional”, incluso más, niega que un individuo pueda encarnar ambas categorías (Richards, 2010). Esta construcción tiene indefectiblemente un carácter estigmatizador, no son formas antojadizas ya que lo que se pretende es erigir una barrera frente a las “demandas y acciones del pueblo

mapuche que apunten más allá de lo permitido por el marco del multiculturalismo neoliberal” (Villegas, 2016, pág. 21).

Volviendo al planteamiento inicial de Boccara & Ayala (2011), cabe preguntarse por si esta dualidad entre ambas configuraciones semánticas, es un binarismo como tal. Ello puesto que más bien lo que se edifica, es un constructo de lo “permitido”, dejando todo lo que está fuera en el espectro de lo no admisible, pero que no necesariamente comparte las mismas expresiones. A diferencia del primer caso, que sí erige un arquetipo cerrado, coherente y consistente sobre el cual uno puede hacer referencia, el segundo caso, es más bien una pluralidad de resistencias, que conscientes o inconscientes, se alejan del marco de referencia propuesto. No obstante, la connotación del conflicto ha hecho que lo insurreccional se transforme en el paradigma de lo no integrado.

Frente a esto, se propone abrir esta discusión a evidenciar como ello se ha tratado desde la óptica estatal, indagando si esta dualidad es corroborable como tal, o es posible, descubrir un espectro un poco más amplio en las categorías que usa la institucionalidad para abordar el problema.

#### **4.2.4. Carácter coherente**

La contradicción es un fenómeno constitutivo del capitalismo, que desde su génesis intenta plantear coherencias, que a la postre terminan configurándose como oposiciones. Un individuo formalmente libre, pero que se ve subsumido por fuerzas de explotación que lo someten en la realidad; las múltiples racionalidades burguesas individuales, que terminan conduciendo a una irracionalidad general del sistema; son algunas de las expresiones más evidentes. Si bien puede parecer que no se está frente a un fenómeno nuevo, la diversificación productiva, el rescate de las expresiones particulares y la propia apertura y surgimiento de otros fenómenos de pluralización, han planteado nuevos desafíos a la operación del capital, teniendo que extender las fronteras de su actuar, mostrando que la colonización es también conceptual.

El caso del modelo multicultural en el contexto indígena, tiene como su principal logro teórico el hacer parte de un mismo ensamblaje las nociones contradictorias de “integración” y “exclusión”. En relación a lo ocurrido con el periodo del Estado Democrático Liberal, se da lugar a la diferencia, a la distinción; por ende, la integración al no ser en los términos de la “asimilación”, manifiesta un salto cualitativo en el armazón teórico multicultural y la capacidad de abarcar un rango más amplio de la expresión indígena. La intención de resguardar lo específico, en ningún caso se transforma en una resolución real de las demandas Mapuche, no obstante, muestra una estrategia de captura que efectivamente plantea otro estándar y la posibilidad o promesa de disminuir los grados de conflictividad en la temática, codificando en sus términos parte de ese espectro en disputa.

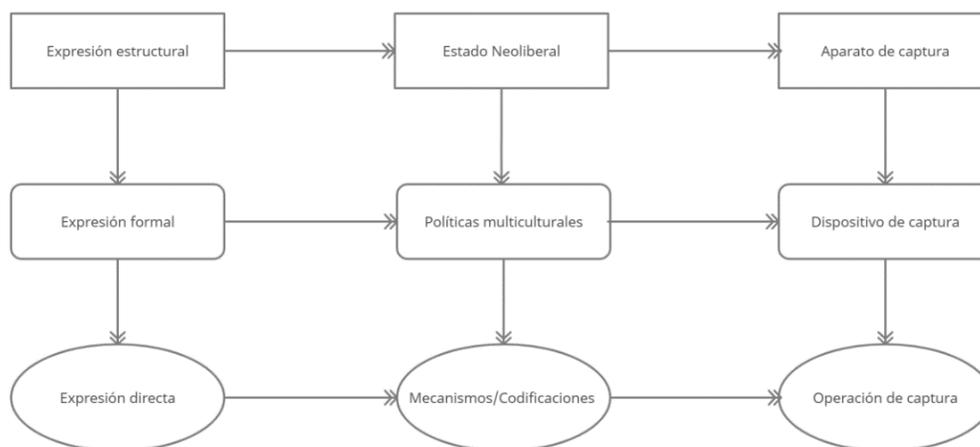
Debido a la capacidad de unir ambas nociones, es que se define conceptualmente a este modelo como un “oxímoron”, cuya potencialidad semántica dice relación con unir en una misma idea términos aparentemente contradictorios, pero que en su conjugación adquieren pleno sentido. Es justamente este carácter robustecido de su articulación conceptual lo que le entrega su poder, y al mismo tiempo, hace más dificultoso su desmonte.

### **4.3. El Estado y las políticas multiculturales**

La caracterización entre los tipos de Estado que se han erigido en la historia del país, ha permitido desglosar las diversas estructuraciones, acorde a cada período. Ahora es menester plantear dichas definiciones en relación al funcionamiento del multiculturalismo y establecer qué papel le cabe cumplir, en línea con la intencionalidad política de ese esquema. En un segundo momento, se requiere entender el rol que juegan en este marco las políticas públicas que ha llevado adelante el Estado en el ciclo reciente, cuál es el cariz que le impregna lo multicultural, y que tanto se cumple la voluntad general institucional, en las políticas particulares. Para finalmente abordar la operación misma, y distinguir los mecanismos específicos que utilizan esas políticas multiculturales para encausar las directrices del modelo general.

Sin preámbulos. El ensamblaje multicultural es la estrategia de captura que actualmente se lleva adelante para disminuir los grados de conflictividad en el escenario de disputa con el pueblo-nación mapuche. En esa línea, la siguiente caracterización plantea que el Estado de Chile se configura como un “aparato de captura”, en un nivel de articulación estructural mayor que integra en sí mismo los aspectos más “ideológicos” así como los más “represivos”, y cuya postura general es irrestrictamente consustancial al ensamblaje multicultural. En un siguiente nivel, las políticas multiculturales corresponden a los dispositivos que contienen los mecanismos para llevar adelante la estrategia de captura, son la expresión más palpable, sobre lo que el Estado hace recaer las tareas táctico-operativas del modelo en general. Finalmente, en el nivel más directo y “puro”, está la operación de captura, aquí se expresa el hecho, la acción, la instancia específica en que se intenta codificar lo mapuche, a términos legibles por el proceder estatal.

**Figura 3:**



A continuación, la investigación se hará cargo de la apuesta, diferenciando estos 3 niveles, caracterizándolos y allanando el camino a la tarea de indagar de manera directa, como esto se expresa en políticas concretas implementadas en el período reciente de la historia criolla.

### **4.3.1. El Estado como Aparato de captura**

Entender al Estado en tanto aparato, es algo que tuvo su expresión en la historia del marxismo, a partir de las nociones clásicas que entendían dicha configuración como una extensión del poder de la clase dominante, una maquina represiva compuesta de toda una estructura burocrático y militar, encargado de afrontar las insurrecciones del proletariado (Lenin, 2009), y ante lo cual, la salida política era justamente concentrar todas las fuerzas contra el mismo<sup>12</sup>.

En estudios posteriores, este aparato se conceptualiza con un mayor grado de detalle, estableciendo que existe un cariz dual en esta noción, diferenciando entre el “aparato represivo de Estado” y los “aparatos ideológicos de Estado” (Althusser, 1988). La distinción fundamental entre estas conceptualizaciones está dada por la función predominante que cumple cada uno, siendo para el caso del aparato represivo, el hecho que funciona masivamente con la violencia, y solo secundariamente con la ideología, mientras que a la inversa, los aparatos ideológicos funcionan principalmente con la ideología y solo secundariamente recurriendo a la violencia. La analogía con la demarcación que establece el ensamblaje multicultural salta a la vista, pero de momento sólo se seguirá con el barrido conceptual.

En respuesta el planteamiento anterior, se hayan los postulados de Deleuze & Guattari (2002), en que dicha categoría de “aparato” es explícita al definir el Estado como un “aparato de captura”, que en un esquema de análisis mayor tendría su contraparte en lo que conceptualizan como “máquina de guerra” (para seguir con las distinciones binarias). Ahora bien, la investigación de los autores tiene relación con toda una filosofía que vincula “lo arborescente y lo rizomático”, es decir, todos los aspectos que están fuera de la codificación del aparato de captura, y todo aquello que cae dentro del mismo. En particular, para estos efectos se considera esta idea de codificación, centrándose en ello como el engranaje que articula la noción de “aparato” con la de “captura”. Lo relevante del estudio de los autores, es como esta entidad adquiere cierta autonomía, histórica y estructural, no siendo un producto

---

<sup>12</sup> Toda la discusión en torno a las formas políticas que adquiere el proletariado cuando se hace del poder, no es algo que se considere en esta investigación, no obstante, en cualquiera de las interpretaciones marxistas respetables se aboga por un momento en que el Estado desaparece por completo, fruto del fin de la sociedad de clases.

necesario de un determinado grado del desarrollo histórico (Engels, 2006), sino una configuración que adquiere sus propios mecanismos de apropiación.

Lo anterior debe vincularse con la propia interpretación de Deleuze (2006), respecto al tránsito de las “sociedades disciplinarias” a las “sociedades de control”, en que dejan de tener centralidad los grandes centros de encierro inaugurados durante la conformación del capitalismo con sus respectivas revoluciones (escuela, cárcel, etc.), para dar paso a un sistema de dominación más solapado, que recurre a “modulaciones” que se extiende en los diversos ámbitos sociales y permea las diversas instituciones y subjetividades para adecuarse al interés general sistémico.

En este sentido, la configuración del Estado como agente de esa “modulación” es relevante por cuanto tiene que ver con la reformulación de sus propias formas de dominación. En este caso, se considera que ambos tipos de sociedad coexisten, por cuanto las formas más refinadas de captura de la conflictividad empleada por el ensamblaje multicultural, funciona a la par de recintos disciplinarios, y en específico, para el caso mapuche la cárcel es dicha figura por antonomasia. La prevalencia de las distintas formas de dominación es importante en este uso conjugado del aspecto más “ideológico” como más “represivo” del aparato.

#### **4.3.2. Las políticas multiculturales como dispositivo de captura**

Las políticas multiculturales, tal como se ha mencionado previamente, se circunscriben a cierto periodo reciente de la historia, principalmente como respuesta al creciente conflicto con vastos sectores del pueblo-nación mapuche, llegando al punto de altos grados de violencia, tanto en la denominada “zona roja” como en otras partes del territorio. En el extremo de este planteamiento, es posible concebir las políticas estatales como una forma de “contrainsurgencia social” (Vivero, 2010), una determinación reactiva ante la (re)aparición histórica de la acción directa mapuchista.

La idea de dispositivo es ampliamente considerada dentro de la corriente foucaultiana, siendo el mismo autor quien caracteriza el término, a partir de 3 puntos fundamentales: la red de elementos heterogéneos, la naturaleza de ese vínculo y su posición estratégica frente a cierta

urgencia histórica (Foucault, 1984). Dicha red propone un amplio abanico de posibilidades, instalaciones arquitectónicas, discursos, leyes, etc. resaltando la existencia de un entramado que actúa como enmarque ideológico para esas instituciones (García, 2011). A la vez que la naturaleza que relaciona estos elementos, pasa por un espectro que va desde lo explícito a lo que de manera oculta da justificación a una determinada política, siendo finalmente el elemento contextual, lo que lo vincula con la noción ya expresada de ensamblaje, es decir, su entrada en escena como necesidad para cambiar el estadio en un determinado momento.

Ahora bien, en línea con definiciones que puedan ser más específicas y funcionales a los planteamientos de la investigación, tenemos la propuesta de Agamben (2015), que posiciona al dispositivo básicamente como cualquier cosa con capacidad de capturar, ello en el sentido que contiene un cariz modelador y productor de subjetividades, que ya está presente en la pretensión del propio Foucault, saliendo del esquema de lo meramente coercitivo. Llegando más allá y expresando directamente la conceptualización buscada, Mendiola (2016) plantea dicho concepto como un “dispositivo de captura multidimensional”, cuya lógica se sitúa en la frontera difusa que “escinde pero también imbrica” poder y violencia; nuevamente llegando a la categorización binaria que ha iterado a lo largo del escrito.

De esta forma, la consideración sobre las políticas multiculturales, es que justamente su rol tiene una función articuladora, que recurriendo a toda la institucionalidad vigente, incluyendo también los aspectos discursivos y no explícitos, cumple la tarea de ir modelando la lógica de la captura. En términos directos, no es sino la expresión formal de ella en dictámenes legales, los que por diversos flancos tácticos pretende abordar el problema, en función del mantenimiento y –en ciertos casos- la restitución del Estado de derecho.

#### **4.3.3. La operación de captura**

El ejercicio de “captura”, como se ha venido trabajando, apunta a lo que Deleuze & Guattari (2002) entienden como las sucesivas instancias de codificación, que ejerce un determinado orden social sobre aquellos flujos que no es capaz de “captar”. Un movimiento que tiene su límite mayor en el aparato de captura, que no es sino la sobrecodificación estructural que constituye el Estado Neoliberal, en función de plantearse términos que sean cooptables,

descifrables y apaciguables, respecto a los fenómenos que manifiestan conflictividad en el tema indígena. Pero es justamente esta violencia estructural la que contribuye a crear lo que captura (pág. 454), constituyendo de igual manera un escenario que es más dinámico de lo que parece, cuyos flujos dan lugar a expresiones ambiguas o novedosas de eso que se intenta codificar.

Lo que se plantea a continuación es entrar de lleno en aquellos recursos, mecanismos y codificaciones que constituyen la “captura”, tal como la pretende llevar adelante el Estado mediante las políticas multiculturales. Esta es la expresión más pura, más directa, de aquellas instancias en las que dichas políticas demarcan el terreno, el campo de posibilidades. Muy por el contrario de lo que se podría pensar, esto no es un nivel de abstracción mayor, sino que es el ejercicio concreto que podemos evidenciar, y que puede estar compuesto de múltiples encasillamientos que conforman la operación ideológica global.

## **5. Marco metodológico**

### **5.1. Discusión general**

La corriente metodológica más pertinente para el presente estudio es una de carácter cualitativo, ya que por las características que posee, requiere un mayor grado de flexibilidad en el “flujo de trabajo”, lo que se logra basando su acción indagatoria en una dinámica circular que permita moverse mejor entre las respuestas y el desarrollo de la teoría (Sampieri et al., 2014). De igual forma, si bien el análisis de textos y documentos no son algo restrictivo de las investigaciones de tipo cualitativo, la extensa tradición metodológica en esa área, lo hacen un ámbito provechoso del que extraer herramientas para el análisis del fenómeno multicultural.

A nivel más específico, se recurre a la técnica denominada “análisis de contenido”, ya que se estudia la información que ofrecen un compilado de documentos, circunscritos a su contexto en tanto marco de referencia, e incluyendo aquellos datos expresos como latentes (Andréu, 2000). Resaltando que no se pretende mostrar la frecuencia de la aparición de ciertas codificaciones específicas, sino la centralidad, influencia y funcionalidad dentro del esquema teórico planteado, así como su articulación con otros códigos. Siendo la síntesis de este proceso “la producción de un meta-texto analítico en el que se representa el corpus textual de manera transformada” (Delgado & Gutiérrez, 2007, pág. 181), lo que tiene su desglose respectivo hacia los apartados finales del presente informe.

Si bien existen múltiples técnicas adicionales dentro del espectro cualitativo, estas no fueron consideradas ya que ponen el foco en otros aspectos del análisis textual. En particular se hace la distinción con el “análisis crítico de discurso”, que eventualmente podría ser una buena herramienta para este tipo de trabajo, por cuanto comparte una posición político-epistemológica y un foco de estudio centrado en “el modo en que el abuso de poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (Van Dijk, 1999, pág. 23). Así como por tener en su propia configuración el objetivo de constatar la intención del enunciante, dando cuenta inmediatamente de la relación entre el texto específico y la práctica social en

que se inscribe, al “buscar en los textos los discursos que remitan a configuraciones simbólicas que representan las diferentes posiciones sociales” (Ruiz, 2013, pág. 9).

No obstante, en contraposición a ello, se opta por dejar dicho instrumento exento de la carga política definida en esta visión “crítica”, y más bien que sea la consecuencia del proceso de codificación y categorización lo que entregue las conclusiones del rol ideológico del modelo. De igual forma, no se hará mayor diferencia en la posición del enunciante, ya que más allá de hacer distinciones entre períodos y gobiernos, la consistencia temporal del constructo institucional permite englobar a los documentos en cuestión en su espectro más amplio, es decir, el Estado neoliberal.

## **5.2. Documentos revisados**

La muestra central considerada abarca los planes gubernamentales dirigidos a la Araucanía y/o al multiculturalismo -que más allá de los énfasis siempre concuerdan en un mismo formato de documento-, promulgados bajo el ciclo de gobiernos de Bachelet y Piñera, particularmente entre el 2008 y el 2018, que es el rango en que se salen a la luz. La decisión de tomar en cuenta estos planes, pasa porque a diferencia de políticas, programas y/o proyectos específicos dirigidos comunidades y/o población mapuche, en estos se da cuenta más explícitamente del contenido ideológico, contando cada uno de ellos con una apuesta política que, con los matices respectivos, expresa una determinada mirada institucional.

Además de ello, el espectro de revisión se amplía a dos “textos funcionales”, que pretende demarcar el período de instauración y funcionamiento del multiculturalismo neoliberal por parte del Estado de Chile, entre el 2003 y 2021, años en que se emiten dichos documentos. El primero correspondiente al informe que emana de la “Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas”, constituida bajo el gobierno de Lagos, por tener un diagnóstico acabado del tema indígena y -supuestamente- buscar una salida política efectiva de la mano con una nueva concepción del problema. Mientras que el segundo, corresponde al informe entregado por la “Comisión de Derechos humanos” de la Convención Constitucional, donde igualmente se realiza un diagnóstico, esta vez de diversos “grupos

sociales históricamente excluidos”, que deriva en la entrega de medidas respecto a como avanzar en solucionar el tema indígena (así como en otros temas que no se consideran en este informe).

De esta forma, la muestra queda constituida de la siguiente forma:

#### **a) Planes gubernamentales**

- “Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad”. Gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010).
- “Plan Araucanía: Invirtiendo en Personas y Oportunidades”. Gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014).
- “Desarrolla Araucanía Intercultural”. Gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018).
- “Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en la Araucanía”. Gobierno de Sebastián Piñera. (2018-2022).

#### **b) Informes de comisión**

- Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Gobierno de Ricardo Lagos. (2000-2006)<sup>13</sup>.
- Informe Final Verdad Histórica, Reparación Integral y Garantías de No Repetición. Convención Constitucional (2021-2022).

### **5.3. Conceptualización**

Las categorías propuestas están construidas directamente en función del esquema teórico, en que se establecen los 2 grandes ámbitos: de lo permitido y lo insurreccional. Sin embargo, por la naturaleza del fenómeno, se opta por construir una serie de conceptos derivados, que

---

<sup>13</sup> Publicado como documento público el año 2008, bajo el gobierno de Michelle Bachelet.

den cuenta de las distintas expresiones de estos ámbitos de manera más específica. Estos fueron contruidos en función de la bibliografía trabajada, pero la decisión de su nomenclatura en particular, su semántica y su ordenamiento, corresponden a un trabajo de elaboración propia.

De esta forma, la categorización queda tal que:

### Matriz de sistematización

Categorías centrales	Descripción	Códigos derivados	Descripción
Indígena permitido	Ámbito de lo valorado, promovido y autorizado, con una connotación de integración a las dinámicas institucionales.	Empresarialización	Proceso por el cual se adscribe al indígena en las políticas económicas del Estado, en miras a constituirlo como "empresarios" y/o "emprendedores" de su cultura.
		Folklorización	Expresión de la antinomia temporal, por la que el indígena pasa a entenderse como un arquetipo que se haya atrapado en la escolástica de lo que -se supone- fue y debe ser.
		Etnoburocracia	Configuración que establece una plana de personeros, funcionarios y/o políticos, en la institucionalidad del Estado que va dirigida al pueblo-nación mapuche

Indígena insurreccional	Ámbito de lo repudiado, clausurado y prohibido, con una connotación de exclusión a las dinámicas institucionales	Terrorismo	Práctica política por la que el indígena recurre a la violencia política revolucionaria, en el marco de ideales de liberación
		Control territorial	Capacidad del indígena para tomar posesión de un territorio, que es privado o fiscal, y ponerlo en funcionamiento para fines de organización de la vida en comunidad
		Autodeterminación	Capacidad autoconferida del indígena para llegar a plantear sus propias normas, instituciones y lógicas políticas en un espacio territorial que - formalmente- le corresponde a la jurisdicción del Estado

Debido a las revisiones previas del documento, en que se testearon estas categorías, fue necesario ampliar el espectro a 2 nuevos conceptos, para tener un entendimiento acabado del funcionamiento ideológico de los planes gubernamentales. Por un lado, el código de “Asimilación”, referido a todas las nociones en torno a la “unidad nacional” presentes en el texto, considerado ello como un resabio del modelo previo de Estado. Mientras que por otro, el código de “Reconocimiento”, ampliamente usado con diferentes fines, siendo en sí misma una ambivalencia necesaria de desglosar conceptualmente.

De esta forma, la codificación complementaria queda tal que:

## Matrices complementarias

Código	Descripción
Asimilación	Ámbito de lo que es aceptado, sólo en tanto nación unitaria, correspondiendo a un resabio del periodo anterior

Código	Descripción
Reconocimiento	Ámbito de lo que debe otorgar el Estado al Pueblo Mapuche en diferentes áreas demandadas

### 5.4. Plan de análisis

El proceso de revisión de los documentos pasó por una primera etapa de selección y demarcación de la muestra, para luego realizar a una lectura indagatoria, a modo de interiorización de los contenidos y testeado de las variables determinadas en una primera instancia. En ese sentido, el proceso fue de “codificación guiada por conceptos”, en que si bien la investigación se sustenta en toda una producción teórica previa, se reconoce la necesidad de “corregir la lista de códigos durante el análisis a medida que se detecten en el texto nuevas ideas y nuevas maneras de categorizar” (Gibbs, 2012, pág. 86). La selección definitiva se expresa en la matriz ya planteada debido a que se acopla mejor con los fines de este estudio.

Para la revisión sistemática y exhaustiva, se recurre a la asistencia del software “ATLAS TI”, en su versión “8.4.24”, uno de los programas más usados para metodologías de investigación cualitativa, por sus herramientas especializadas y focalizadas en este tipo de estudio. Una de sus principales ventajas es que la interfaz de trabajo, resulta amena y estructurada para compilar los diferentes documentos, así como para distribuir las codificaciones y los apuntes que surgen en el proceso mismo de revisión.

De esta forma se establece un compendio de “citas” que fueron asociados a uno o más códigos, las que en definitiva serán las unidades de registro concretas, que abarcan la totalidad de los planes considerados. Cada uno de dichos códigos tuvo un “memo” asociado, donde fue desglosándose el contenido propio de cada uno, haciendo apreciaciones y sacando las primeras conclusiones parceladas.

Ahora bien, el complemento de este análisis está dado por la revisión de los documentos que emanan de las comisiones antes descritas. Dicha revisión no fue estricta con el proceso de codificación que se aplica a los planes, puesto que la intención en este caso no pasa por el desglose pormenorizado del contenido en cada texto, sino que indagar cual es la concepción general que tienen dichos documentos, respecto al modelo que se aplica en el conflicto con el pueblo-nación mapuche. En definitiva, viene a ser la autorreflexión que el Estado, por medio de dichas comisiones, piensa de sí mismo, y a partir de lo cual, define los cambios políticos que encauzan su actuar.

Posteriormente, cada código revisado en el proceso dará lugar a una determinada conclusión por área/categoría central, así como una síntesis específica para los dos códigos complementarios que fueron integrados. Ello en concordancia con el análisis de cada uno de los informes por comisión, da paso a una conclusión general, que integra los elementos y se detiene a evaluar la aplicación que finalmente ha tenido el multiculturalismo neoliberal en el contexto contemporáneo.

## **6. Análisis**

### **6.1. Prólogo respecto al pasado: 18 años antes**

El mandato dado a la “Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas”, tuvo como principal misión realizar un acabado estudio, que incluyendo asesorías técnicas de expertos en el tema, audiencias con organizaciones y un exhaustivo trabajo histórico-académico, pudiera entregar recomendaciones al gobierno, en línea con las políticas que se estaba llevando adelante en el “Programa Orígenes: Fase 1”. Dicho trabajo inicia el año 2001 y su producto queda consignado en el “Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas”, finalizado el año 2003.

El diagnóstico expresado da cuenta de la profunda crítica al trato que ha ejercido el Estado de Chile, cuyo proceso de conformación: “supuso un intento sistemático y deliberado por asimilar a los Pueblos Indígenas” (pág. 531). Interpretación que tal como se ha revisado, coincide con lo que dicen los antecedentes históricos, al posicionar a la asimilación como el proceso central del colonialismo, con las drásticas implicancias que tuvo para todo el desarrollo del siglo XX.

Este diagnóstico asumido por la comisión, da paso a la apuesta del siglo XXI, que debía guiar las políticas públicas en un viraje del actuar estatal:

La ‘ceguera frente a la diferencia’ condujo -mediante la fuerza y la letra- a la negación de la identidad y de la existencia de los Pueblos Indígenas. Por ello es que un Nuevo Trato debe fundarse, ante todo, en el reconocimiento que la sociedad chilena es culturalmente diversa, que al interior de la actual configuración de nuestra comunidad nacional co-existen diversas agrupaciones -los Pueblos Indígenas- que reivindican para sí una identidad histórico cultural particular y diferente a la del común de los chilenos. (pág. 533)

Si bien en este punto aun no se desarrolla una noción del multiculturalismo como tal, ya existía una declarada apertura a la diferencia, como uno de los pilares que funda el nuevo modelo. En la misma línea, es visible como dicha diferencia seguía haciendo referencia a lo

“chileno” o lo “nacional”, atada por ser un momento de transición que no logra romper con la latencia que se mantiene del otrora siglo XX. Es posible hablar de una apertura más bien “protomulticulturalista”, por cuanto no llega a radicalizar la diferencia a su máxima expresión:

Hoy día reivindican esa identidad y los lugares con los que ella está atada, no con el afán de desconocer los íntimos vínculos que poseen con la Nación chilena, sino con el propósito de integrarse plenamente a ella desde lo que ellos son, desde lo que han llegado a ser. (pág. 26)

En cualquier caso los planteamientos de la comisión en su conjunto (que no se tocará en extenso aquí), da una serie de postestades a las comunidades, a la vez que reivindica sus diferentes derechos, su participación dentro de instancias estatales y su poder de decisión sobre sus territorios y recursos. A pesar de lo atrasado en ciertas nociones que adscribe, se puede afirmar como un documento con perspectivas bastante más avanzadas, muchas que aun hoy no se aplican por el Estado.

En síntesis, este documento en su concepción histórica logrará hacer una demarcación con la época previa, declarando la importancia de “afirmar la identidad propia de los Pueblos Indígenas”, cuestionando la lógica imperante en el período “asimilacionista”, y proveyendo una serie de derechos y medidas restitutivas. No obstante, aun faltaría para que una entidad estatal llegara a afirmar la diferencia en toda su extensión.

## **6.2. Planes gubernamentales**

Se procede a entregar el análisis pormenorizado de cada una de las categorías trabajadas, dando luces parceladas del rol que tienen en la configuración de los documentos y haciendo la distinción -cuando corresponda- entre ambos tipos de gobiernos y períodos en que operan. De igual forma se pretende evaluar la articulación que tienen los diversos códigos, cuales

tienen más prevalencia, centralidad, y cuales son más omitidos dentro de la información de la muestra.

Para efectos de comodidad en las referencias, cada plan será asociado al gobierno del cuál proviene en términos temporales, quedando de esta forma la alusión a cada uno de ellos como: “Bachelet 1”, “Piñera 1”, “Bachelet 2” y “Piñera 2”, respectivamente, y según la muestra ya planteada. Mientras que la codificación será ordenada tal como se muestra en la matriz compilatoria general y en las que adosan los conceptos “extra” que son incorporados.

Por su parte las categorías centrales de “indígena permitido” e “indígena insurreccional”, que fueron tratadas en extenso en el apartado teórico, corresponden al ejercicio de categorización y ordenamiento de la codificación derivada, siendo los grandes ejes que moldean el fenómeno en cuestión, más allá de las fugas posibles de observar en los códigos adicionales.

### **6.3. Indígena permitido**

La triada de códigos que se encuentran en este ámbito, presentan una articulación que evidencia la alianza Estado-capital, por cuanto se recurre a una faceta “privada”, representada en la noción de “empresarialización”, así como a una faceta “estatalista”, representada por la noción de “etnoburocracia”. Siendo posible hablar de distintos modos en que se puede integrar el indígena a “lo permitido”.

Ahora bien, la articulación entre ambos constructos, es inviable sin un sustrato que impregne, de sentido y cierre la triada sobre sí misma. Ese rol lo cumple la idea de “folklorización”, por cuanto más allá del “formato” (estatal y/o privado), siempre recurre a la misma configuración del indígena, en tanto dicho arquetipo es transversal, invariante e indispensable para los fines del modelo. No hay integración posible si no es en estos términos.

### **6.3.1. Empresarialización**

Una de las codificaciones más reiteradas es la de "empresarialización", puesto que todos los planes en distinta medida apuntan a fortalecer el emprendimiento privado indígena. La diferencia principal radica en el énfasis que se le ha dado, los gobiernos de Bachelet poniendo el foco en los procesos socioculturales, que dejan este código en una posición secundaria, y aun cuando se hace, es con ciertos resguardos en torno a la noción de patrimonio cultural y eco-territorial: "En el mismo camino, diseñar políticas de fomento y protección del patrimonio cultural, arqueológico y natural de nuestras comunidades y a promover el etno-ecoturismo en el marco de desarrollo con identidad" (Bachelet 1, pág. 5).

Mientras que en el caso de Piñera se marca su importancia, por la concepción mercantilizada que se enfatiza durante su gobierno. Siendo relevante la variable temporal, ya que se observa un código que se ve profundizado en su segundo mandato, tanto por su centralidad como por una mayor cantidad de propuestas en la perspectiva "empresarial".

Ahora bien, el modo de abordar esto pasa por 2 líneas: tanto con el emprendimiento productivo, como con el emprendimiento turístico. Estando ello íntimamente cruzado con el siguiente concepto de "folklorización", ya que justamente el rédito asociado a ambos procesos, está dado por el valor "patrimonial" que le otorgan las comunidades indígenas.

La primera corriente refiere a medidas de fomento al encadenamiento productivo, el desarrollo de multiactivos en el uso de los predios, la tecnificación del proceso de trabajo y el establecimiento del vínculo con la institucionalidad formal en el acceso a recursos y preparación, pero siempre intencionado a la posibilidad de darle una utilidad en tanto circulación mercantil: "Avanzar en el desarrollo de denominaciones de origen y marcas colectivas y territoriales que otorguen un sello propio a los productos de las comunidades indígenas" (Piñera 2, pág. 12).

La segunda corriente dice relación con medidas que fomenten el vínculo de las comunidades con el entorno que habitan, siempre con el prisma de los réditos económicos posibles de obtener. Algunas de ellas, como las rutas patrimoniales, los parques nacionales concesionados, los hitos históricos y mitológicos, apuestan por la llegada de capitales foráneos que puedan sentirse llamados por la belleza natural de la región, que es

complementada por el sustrato cultural de la presencia indígena en la zona, sus costumbres y tradiciones:

La riqueza cultural de la región la potenciaremos con el desarrollo de nuevos productos turísticos mapuche con los llamados “Paraísos indígenas”, con emprendedores y/o empresarios mapuches preferentemente, agrupados en comunidades, y que sean catalizadores del surgimiento de nuevos polos de atracción turística indígena y con pertinencia cultural local. (Piñera 2, pág. 30)

### **6.3.2. Folklorización**

La codificación de "Folklorización", en concordancia con lo expresado en la revisión bibliográfica, aparece como un punto fundamental del multiculturalismo, al mostrar la construcción escolástica del indígena, en que su valor está reducido a un arquetipo de sí mismo, en el que debe seguir encasillándose.

No obstante, ello se expresa como una categoría “subsidiaria” en los planes revisados, debido a que tal como se mencionó, es un concepto que aparece íntimamente relacionado al de "empresarialización", estando casi todas sus apariciones puestas en su capacidad de otorgar réditos en distintas áreas de inversión. La principal de estas es el turismo, ya sea definido como “etnoturismo”, “turismo patrimonial”, u otras variantes; siempre asociado al valor de la naturaleza "prístina" de la zona y su vinculación simbólica con el pueblo-nación mapuche: "Se plantea también una mejor administración del sector turismo, mucho más articulada en torno al concepto de región étnica y con atractivo natural" (Piñera 1, pág. 20).

En el caso de los gobiernos de Bachelet solo aparece como una referencia en situaciones acotadas, siendo un tópico que se expresa más marcadamente en el caso de los gobiernos de Piñera. Las razones son las mismas que se aplican a la categoría de “empresarialización”, por cuanto tienen en su uso un cruce sistemático, prácticamente consustancial.

En ese sentido, una asociación principal tiene que ver con su utilidad en términos de "pertinencia" para la inserción en dinámicas productivas, que consideren su identidad particular y permitan desarrollar su capacidad de emprendimiento en multiactivos: "Las actividades anteriores, además conviven con celebraciones religiosas, fiestas tradicionales propias y típicas del ámbito rural, así como con aspectos de la cultura mapuche como su artesanía, sus costumbres y tradiciones, sus sitios culturales, su gastronomía y su cosmovisión" (Piñera 2, pág. 30).

### **6.3.3. Etnoburocracia**

La codificación de "Etnoburocracia" no es la que más tiene presencia en los diferentes planes, mostrando que si bien la noción de institucionalidad estatal es fundamental para abordar el problema, esto se puntualiza desde otras aristas: la pretensión de que exista representación indígena en instancias electorales (algo ya en curso gracias al proceso constituyente), y que exista participación en la aplicación de consultas indígenas. La presencia en tanto plana de funcionarios estatales no aparece como restrictiva.

Esta noción está fundamentalmente desarrollada en el plan del último gobierno de Piñera, tanto al mostrar la institucionalidad vigente en el tema, como en plantear propuestas que puedan encauzar el dialogo con la institucionalidad formal. Al respecto se señala que: "Con respecto a la institucionalidad con que el Estado pretende relacionarse con los pueblos indígenas de Chile hacia el futuro, pondremos urgencia a los proyectos de ley que crean el Ministerio y Consejo de Pueblos Indígenas" (Piñera 2, pág. 13).

En contraposición, el caso de Bachelet 1 es el único documento que cuestiona el sentido de que haya una entidad que actúe de "doble agente", tanto para el Estado como para los Pueblos Indígenas. No obstante, más allá de declarar su agotamiento como modelo de mediación, no supera la denuncia del problema, planteando solamente la intención de que exista diálogo y participación, así como resguardando las condiciones para que esto sea posible:

Para muchos, el pacto inicial de 1989 entre el Estado y las comunidades indígenas está agotado, a lo que habría que agregar que la institucionalidad pública creada en 1993 ha

entrado en crisis, ya que consideran que no sería compatible tener una entidad que represente a los pueblos indígenas y, simultáneamente, ella misma represente al Estado frente a los pueblos indígenas. (Bachelet 1, pág. 8)

Otras medidas en esta línea, son la formación de liderazgos indígenas que actúen de interlocutores de "gobernanza rural", lo que sin embargo, queda reducido a su rol en el proceso de vinculación con entes de fomento productivo; no avanzando en instancias mayores dentro de la estructura institucional.

#### **6.4. Indígena insurreccional**

La triada de códigos que se enmarcan en este ámbito no presentan el mismo nivel de articulación que la anterior categoría integracionista, lo que viene a respaldar que esto se trata a modo de “exterioridad”, y no como un ámbito cerrado que está “del otro lado” de lo permitido. La dispersión entre estos términos tiene como único anclaje su imposibilidad de ser aceptado por la institucionalidad.

El código fundamental es el de “terrorismo”, que como se muestra a continuación, tiene un abordaje muy distinto al de “control territorial” y al de “autodeterminación” -que ni siquiera tiene una referencia-. En definitiva, es su carácter inconexo lo que constituye la categoría “insurreccional”, siendo posible inferir desde cierto sentido político, que la propia articulación de esto en una respuesta mapuchista, pone en entredicho todo el constructo institucional.

##### **6.4.1. Terrorismo**

La codificación de "Terrorismo" es por antonomasia la que representa la corriente del indígena insurreccional, por cuanto hace referencia al escenario de violencia que persiste en la -eufemísticamente- denominada “macrozona sur”, distinto al mero hecho delictual que se

produce en otras zonas del país, por el cariz que reviste y que es asumido por las partes del territorio en disputa.

Ahora bien, lo relevante es como se ataca este problema en los planes, ya que se observa que actúa exclusivamente sobre el efecto práctico de los métodos empleados, en el marco del enfrentamiento con el Estado de Chile. De igual forma, que cuando se hace referencia al control territorial, es exclusivamente a la restitución legal de tierras, lo que se ahondará en el siguiente código.

En el caso de los gobiernos de Bachelet, se problematiza en términos más bien amplios las consecuencias negativas que derivan de las situaciones de disrupción en el territorio: "Asimismo, la situación de violencia existente en la región que fragiliza el tejido social y acarrea un dramático impacto en quienes resultan víctimas de ella" (Bachelet 2, pág. 15).

A pesar de esto, solo el primero hace una referencia más directa al terrorismo, arguyendo que si bien existe voluntad de avanzar en instancias de diálogo, esto es algo que también debe abordarse desde el enfoque securitario: "Junto con ello, es necesario señalar que existen grupos que usan la violencia como método de acción política, los cuales, como manda la ley, han sido tratados en el marco de la seguridad pública" (Bachelet 1, pág. 10).

Por otro lado, las referencias al tema son mucho mayor en el caso de los gobiernos de Piñera, en que ominosamente destaca su referencia del primer plan en tanto "violencia mapuche": "Finalmente, en seguridad se identificó otro fuerte polo de comentarios, donde el requerimiento de establecer estrategias que incurran en una disminución de violencia mapuche fue muy señalado" (Piñera 1, pág. 20).

En el cambio de su primer a segundo gobierno se produce una modificación en la nomenclatura, pasando a denominarse "violencia rural", o simplemente "violencia", previsiblemente como una forma de depurar el concepto para evitar las acusaciones de racismo, pero que no cambia nada de lo sustancial, ya que la referencia al hecho en tanto terrorismo o violencia política se mantiene en el mismo plano. No es cualquier tipo de violencia:

...existen distintos y violentos focos de conflicto que estigmatizan a la región de La Araucanía como una zona roja y que evidentemente ahuyentan el desarrollo económico e integral en la zona y presentan a La Araucanía como una zona de alta conflictividad e inseguridad. (Piñera 2, pág. 3)

En relación a esta última cita y las consecuencias que acarrea, el caso de Piñera plantea una suerte de salida institucional, pero como era de esperar solo se dirige a los efectos del problema, planteando medidas de restitución y beneficios a quienes hayan sido “víctimas de la violencia”. No obstante, el contenido más oculto que se infiere, es que esta “reparación” va dirigida justamente a lo que serían las “víctimas del terrorismo”, más no a quienes han sido afectados de forma sistemática por la violencia estatal:

Adicionalmente, resulta fundamental la ayuda del Estado a aquellos que han sido víctimas de hechos de violencia en La Araucanía. Desgraciadamente, la violencia en la región ha generado que personas y familias de distinto origen y condición hayan sido afectadas gravemente en su seguridad y en sus bienes, lo que les ha causado mucho sufrimiento, dolor y en muchos casos les ha imposibilitado progresar. (Piñera 2, pág. 9)

#### **6.4.2. Control territorial**

La codificación de “Control territorial” tuvo por finalidad evidenciar el abordaje al problema de la restitución de tierras, así como las políticas complementarias que pudieran darle distinto sentido a dicha situación.

En el caso de los gobiernos de Bachelet, ambos períodos tuvieron una propuesta de restitución territorial, a partir de las priorizaciones que hacía la propia entidad a cargo (CONADI), así como las solicitudes de las comunidades. Se enfatiza en el caso de su segundo gobierno, el reconocimiento de derechos como un punto central en la formación de un territorio especial, acorde a la legalidad en curso: "El estado además debe garantizar a los

pueblos el ejercicio de los derechos antes descritos. Incluyendo el reconocimiento de territorio especial, cuya demarcación y modalidades serán definidas por una ley" (Bachelet 2, pág. 21).

Por su parte, el caso del gobierno de Piñera 1 tuvo un énfasis en la regularización de las tierras reconocidas en los títulos de merced, para que ello pudiera derivar a una formalización que permitiera acceder a diversos fondos de desarrollo. No obstante, el caso de Piñera 2 es el más obscuro, por cuanto si bien plantea continuar el proceso de compra de tierras, por otro, apuesta vía leyes de parcelación, arriendo y venta, transitar desde una propiedad comunal a una propiedad individual. Los títulos individuales podrán tener el mismo cariz que tiene el resto de los títulos personales, desmembrando el territorio comunitario, el "lof", con todas las implicancias que ello tiene contrario a la organización ancestral mapuche de su vida. Al respecto se propone: "Permitir a las comunidades titulares de tierras que pueden dividir total o parcialmente el título común y generar títulos individuales de dominio para los miembros de la comunidad, siempre y cuando exista mayoría absoluta para ello" (Piñera 2, pág. 14).

#### **6.4.3. Autodeterminación**

La codificación de "Autodeterminación" si bien prácticamente no tuvo aparición en los documentos revisados, se opta por dejarla constatada, debido justamente a esa omisión. Ello no es aleatorio, puesto que se configura como una de las principales demandas del movimiento mapuche, cuya faceta de autonomía, en tanto capacidad de construcción propia e independiente del Estado, está presente desde las movilizaciones de fines de los años 80'.

El que conjuntamente omitan dicha reivindicación, da cuenta de como la preocupación no ha estado en los fundamentos del problema, sino en sus efectos y en las situaciones más contingentes. Si se pone en comparación con los anteriores códigos de la corriente "insurreccional", el punto más crítico pasa por las situaciones de violencia política que sistemáticamente ocurren en la zona, lo que se aborda desde una perspectiva de la seguridad, y con políticas públicas que pasan por medidas de reparación sólo a víctimas del "terrorismo". Mientras que si se compara con el tópico del territorio, se ve un abordaje

centrado en el problema administrativo de la restitución, lo referente a los títulos de merced, a la regularización de los terrenos, y en el caso más extremo, a su parcelación.

En síntesis, es posible afirmar que el abordaje de ambos tópicos, uno reducido a lo securitario y otro reducido a lo administrativo, sólo se hacen cargo de la sintomatología, jamás del fondo del asunto. No es casual que la noción de “autodeterminación” no esté presente, es la expresión vívida de como los diferentes gobiernos no se han hecho cargo de las demandas centrales mapuchistas, y tampoco lo hará en la medida que eso afecte sus propios intereses. El Estado resguarda su orientación de clase, sus inversiones y su alianza indisoluble con el gran capital.

## **6.5. Codificaciones adicionales**

### **6.5.1. Asimilación**

La codificación de "Asimilación" está más bien circunscrita a ciertas referencias puntuales. Se considera este término por ser uno de los puntos de inflexión en evidenciar como se expresa el multiculturalismo, tanto en razón de su diferencia, como en que tanto ese viejo mundo, que fue hegemónico al Estado Liberal Democrático durante el siglo XX, no termina de perecer, como un ser agonizante dando sus últimas peleas, o lisa y llanamente un fantasma del temor conservador que no ha asumido su muerte.

La diferencia entre los distintos planes, como en otros casos está marcado por el tipo de gobierno, siendo el caso de Bachelet 1 una crítica a lo que había significado el asimilacionismo en la etapa histórica previa, por no tener la pertinencia cultural que se requería al momento de aplicar políticas públicas concretas:

La evaluación que se hace de los programas de desarrollo agropecuarios señala que éstos han considerado a los destinatarios indígenas como “campesinos pobres” y no como “indígenas en sus tierras”, lo cual podría ser una explicación de las deficiencias que se han

observado en la asistencia técnica y en el uso de instrumentos y procedimientos no siempre adaptados a su identidad. (Bachelet 1, pág. 9)

Para el caso de Piñera se toma una postura más ambigua al respecto, siendo este plan incapaz de superar ciertas trazas de asimilacionismo. En el primer gobierno, planteando que las políticas no debían ser dirigidas al pueblo mapuche, sino que al conjunto de la población de la zona (Piñera 1, pág. 18), mientras que en el segundo gobierno, declarando la riqueza patrimonial de las diferentes culturas como algo definitorio de lo propio: "En este sentido tenemos que avanzar como país hacia un entendimiento del patrimonio de las distintas culturas que habitan nuestro territorio como una riqueza propia que nos une y que define nuestra identidad" (Piñera 2, pág. 11).

Es importante rescatar este código como complementario y externo de las 2 grandes corrientes que operan en el multiculturalismo, lo que permite entender que la formación social no es monolítica, sino que expresa muchas de las contradicciones y complejidades de la sociedad, así como las aperturas que el mismo modelo no es capaz de contener y que salen a la luz en otras manifestaciones, inclusive retardatarias como en este caso.

### **6.5.2. Reconocimiento**

La codificación de "Reconocimiento" ocupa un lugar ambiguo, que tiene una sucesiva reiteración a lo largo de los diferentes planes, debido a lo cual se opta por incluirlo en la revisión conceptual, testear el rol que ocupa, que sentido se le da, y cuáles son sus posibles limitaciones.

En el caso de los gobiernos de Bachelet se muestra un uso más extenso, ya que además de la frecuencia con que se reitera este concepto, se le da un sentido mucho más amplio, yendo desde el reconocimiento simbólico o cultural, pasando por un reconocimiento institucional, tanto en representación política formal o en entidades e instituciones estatales, hasta un reconocimiento territorial:

Este ámbito, se orientó a avanzar en el reconocimiento de los pueblos originarios, lo que se complementa con la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas, proyecto que nace en el primer Gobierno de la Presidenta y que hoy es tramitado en el Congreso. (Bachelet 2, pág. 20)

El caso de Piñera tiene mucho menos versatilidad, ya que suele más bien enunciarse como una voluntad e intención de avanzar en una “perspectiva” de reconocimiento, pero a la que no se le da mayor contenido. Las veces que sí lo hace, refiere más al aspecto cultural o de la diversidad existente, así como su reconocimiento constitucional o de valoración social. No remite mayormente a políticas públicas concretas -a pesar que así lo declara-, y tampoco toma en cuenta las demandas clave que están en disputa respecto al territorio. Siendo las declaraciones una mera conjugación simbólica, tal que: "Es por eso que ingresaremos antes de fin de año una reforma constitucional que incorporará a nuestra Constitución el reconocimiento y la valoración de los pueblos indígenas que habitan el territorio" (Piñera 2, pág. 12).

Viene a ser en definitiva el concepto “comodín”, estando su uso en exceso condicionado por el sentido que se le quiera dar coyunturalmente. En razón de eso, y más allá de la discusión conceptual, esta misma ambigüedad lo ponen como un término vaciado de contenido y desacreditado en su capacidad de generar alguna transformación sustancial.

## **6.6. Epílogo sobre el futuro: 18 años después**

El mandato de la “Comisión de Derechos Humanos” de la Convención Constitucional, y en particular, de la “Subcomisión de Verdad Histórica, Reparación Integral y Garantías de No Repetición”, tuvo por finalidad hacer un diagnóstico acabado de la situación en que se encuentran distintos grupos históricamente excluidos por el Estado, dando un apartado en particular a dichos grupos, y por supuesto, teniendo una sección para el caso de los “Pueblos Indígenas”. Esto se sustenta en diversas audiencias públicas, trabajo de investigación y asesoría de expertos en el tema, cuyo producto se sintetiza en el “Informe Final Verdad

Histórica, Reparación Integral y Garantías de No Repetición”, publicado a fines del año 2021 de manera abierta.

El diagnóstico que de aquí emana, tal como el informe presentado en el gobierno de Lagos, da cuenta de la profunda crítica que le corresponde al Estado de Chile en su trato hacia los diversos pueblos indígenas, teniendo algunos de esos cuestionamientos una dimensión casi sempiterna, que remiten al inicio de la ocupación y que persisten hasta hoy:

A partir del análisis de las audiencias, se observa una continuidad histórica en la relación del estado con los pueblo-nación originarios, que tiene dos manifestaciones: la primera es la acción coercitiva y violenta de agentes del estado en la reducción y despojo que sufrieron; la segunda, la alianza colonial entre el estado y el sector privado para planificar y desarrollar proyectos económicos en los territorios antes indígenas. (pág. 10)

Ahora bien, la virtud que esto tiene en comparación con los documentos revisados, tanto de la primera comisión como de los planes gubernamentales de la muestra, es que corresponde a un salto cualitativo respecto a la necesidad del Estado de Chile de entrar en una etapa de reflexión, ya no haciendo una crítica a las viejas políticas asimilacionistas, sino que a la configuración actual del multiculturalismo neoliberal.

Dicha crítica si bien puede hacerse extensiva a las diferentes dimensiones del problema, una cita que sintetiza bien esto, dice tal que:

El Estado chileno ha alimentado este proceso de radicalización al responder a esta emergencia por la vía de la fuerza y las leyes de excepción, tales como la Ley de Seguridad Interior del Estado y Ley n°18.314 que fija la noción de Conductas Terroristas. Ello, junto a un nulo avance en el reconocimiento de derechos colectivos como el de autodeterminación, y en un marco de profundización del neoliberalismo económico, generó un contexto proclive a la afirmación del multiculturalismo, entendido como el reconocimiento de aspectos culturales, sin cuestionar las desigualdades y asimetrías existentes ni otorgar derechos

políticos y territoriales, al mismo tiempo que se aplican normativas de excepción para detener los movimientos críticos al modelo. (pág. 7)

De esta forma es posible hablar de un nuevo punto de inflexión en la historia de la relación entre el pueblo-nación mapuche y el Estado de Chile. Se trata de un órgano constituyente, emergente de la misma institucionalidad, el que asume la crítica contemporánea a este tipo de modelo multicultural. Lo que sumado a la radicalización del conflicto en múltiples hechos de violencia política, va dando luces de un agotamiento de dicha forma de captura.

Si bien la no linealidad de la historia, hace inviable hacer inferencias de mayor calado en lo que se avecina, este hito marca una suerte de “punto de no retorno”. Con ello emerge la posibilidad de abrir otro estadio que reconfigure el operar estatal y sus políticas específicas. Ello en ningún caso implica una valoración positiva del futuro del conflicto, simplemente da cuenta de su movimiento en tanto fenómeno histórico, en tanto devenir.

## 7. Conclusiones

### 7.1. Contexto actual regional

Las diversas expresiones del multiculturalismo, tal como se demostró, tienen su particularidad en volver sobre su esencia, su rol originario, en una intimidad que actúa como refuerzo a su carácter mercantil, intercambiable y reproducible; una “industria de la etnicidad”, que tal como plantean los hermanos Comaroff (2011, pág. 44): “reproduce la teoría crítica como caricatura; (...) apostando su futuro precisamente a ese tipo de comercialización masiva que se suponía fatal para el valor aurático de los productos culturales”. Marcando en ello, el notorio desplazamiento a un comercio “suigeneris”, que va de la producción de valor material a lo inmaterial (Ibid, pág. 50). Las consecuencias son dramáticas, la colonización del capital penetra al unísono todo a su paso.

En su faceta regional esto es claro, a la vez que el neoextractivismo fue desarrollando su actuar en articulación con otras dimensiones populistas de América Latina, bajo el signo del denominado “ciclo progresista”, las luchas desde las posiciones indigenistas, fueron tendiendo lazos con los discursos socioambientales y autonómicos, encontrando en ello lugares comunes que se entroncan en lo que se entiende como “giro ecoterritorial de las luchas” (Svampa, 2019), develando las limitaciones e insuficiencias de estos gobiernos, que empezaban a dar luces de agotamiento por diversos frentes. El caso más icónico es el de Bolivia, donde los principios rectores del multiculturalismo “se movilizaron en función de una nueva hegemonía” (Zapata, 2019), en que la premisa básica del modelo extractivista se mantuvo, con sus consecuencias evidentes para las comunidades indígenas y su entorno.

A nivel de lo que ocurre en el país, las transformaciones, énfasis y dictámenes institucionales, han pasado por diversos estadios según el gobierno de turno, pero manteniendo cierta consistencia entre el actuar de los mismos. Una fisura posible de mostrar, está en que también se han debido incorporar nuevas herramientas que exceden la órbita neoliberal, siendo esta “hibridación” un tránsito importante de considerar “para salir de la oposición dicotómica entre el fin del neoliberalismo, por un lado, y su nulo cambio, por el otro” (Maillet & Rozas, 2019, pág. 210). A la vez que los movimientos indígenas han ampliado su rango de acción, recurriendo a instancias y mecanismos internacionales -que tienen su expresión más icónica

en el Convenio 169-, en el marco de un proceso no lineal, que ha sido objeto de debates y se ha circunscrito a las dinámicas y los contextos de disputa (Cuadra, 2014).

## **7.2. Fugas y reconfiguraciones**

Respecto a la disputa conceptual, estas fugas que buscan desmarcarse de toda la connotación que carga la noción de “multicultural”, han optado por otros términos, siendo el más referenciado el de “intercultural”. A este dilema, una primera noción estipula que el primero de estos términos, hace énfasis en cada cultura y sus diferencias, mientras que el segundo, pone el foco en las convergencias de dichas culturas, buscando el aprendizaje mutuo (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2016). Una segunda noción, evidencia como difieren ambas conceptualizaciones, en el caso de la primera circunscribiéndose al reconocimiento de facto en la cultura, y en el espacio para su práctica, mientras que en la segunda, eso no basta y se avanza en un diálogo entre ambas culturas, cuestionando los vínculos asimétricos que constriñen esta relación (Loncon et al., 2013). Finalmente, una tercera noción, que enfatiza esta diferencia en razón de sus grados o niveles, planteando que la multiculturalidad recurre al aprendizaje de otras culturas en miras de lograr tolerancia y aceptación, mientras que la interculturalidad, supone esto como base, y va más allá, propiciando la instauración del respeto y conocimiento mutuo (UNESCO, 2006).

La gran crítica posible de hacer a estas apuestas bien intencionadas desde espacios más institucionales, y a la noción misma de “fuga”, se fundamenta en que hacer extensiva la noción de interculturalidad, ya usada en ámbitos como la educación o salud, desde hace muchos años, tampoco permite socavar la infraestructura política real; siendo necesario no un escape de las lógicas imperantes, sino una confrontación que permita grados de reestructuración mayores. Si el proceso constituyente permite eso en los marcos de referencia impuestos, sólo será clarificado con los años, y más centralmente, con las reconfiguraciones en las correlaciones de fuerza generales en que se mueven los actores, y que modifica la escenificación del teatro en su conjunto.

### **7.3. Perspectivas**

En relación con los márgenes propios de la disciplina sociológica, es claro que más allá de las posibles interpretaciones generales del multiculturalismo, sus límites y proyecciones, importa poner énfasis en estudios particulares que puedan dar cuenta del fenómeno analizado. La intención de focalizarse en los planes gubernamentales es un aporte en esa línea, parte del asedio multilateral que permita ir flanqueando este modelo y su estrategia de captura desde diversos frentes. Si bien no es el único posible, se considera central desde esta investigación por cuanto delimita las disposiciones programáticas de los gobiernos y su trato al mundo indígena.

Quizás aún más relevante, puede ser el empezar a evidenciar los cimientos que pueden sentar las bases para un futuro estadio de este modelo -o derechamente su superación-, así como sus implicancias y resistencias en un momento posneoliberal. Tarea fundamental, pero para la que “falta mundo” que permita imaginar ese espectro de posibilidades; seguimos encerrados en el claroscuro de los “monstruos”.

Desde donde se posiciona el presente proyecto, se concibe que el multiculturalismo neoliberal ha tenido un relativo éxito en el contexto nacional y regional, en la medida que los procesos de colonización no han sido finalizados, sino que se han reconfigurado, y en el peor de los casos, se han profundizado; por ejemplo, para avanzar en la mercantilización de las expresiones socioculturales de los pueblos indígenas. No obstante, este relativo éxito está llegando a su fin, ha mostrado sus límites y constricciones, quedando aun muchas aristas que abordar para entender a cabalidad esta transformación.

Cualquier perspectiva política e intelectual en el tema, debe tener en consideración esto. Lo que si bien, puede ser una base y punto de partida de futuras investigaciones, aquí es un momento de clausura, un punto de cierre.

## Referencias

- Acevedo, N. (2019). ¿Un racismo en la izquierda? El Partido Socialista, las organizaciones Mapuche y la colonización agrícola (1932-1941). *Revista Divergencia*(13).
- Agamben, G. (2015). *Qué es un dispositivo*. Anagrama.
- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Andréu, J. (2000). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Fundación Centro Estudios Andaluces, Universidad de Granada*, 10(2), 1-34.
- Antileo, E. (2013). Políticas indígenas, multiculturalismo y el enfoque estatal indígena urbano. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 17(1), 133-159.
- Bengoa, J. (1996). *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX*. Santiago de Chile: Ediciones Sur. Colección Estudios Históricos.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile . (2016). Los términos multicultural e intercultural en educación. Informe BCN. Elaborado por Francisca Greene.
- Boccaro, G., & Ayala, P. (2011). Patrimonializar al indígena. *Imaginación del multiculturalismo neoliberal en Chile. Cahiers des Amériques latines*(67), 207-228.
- Boccaro, G., & Bolados, P. (2008). ¿Dominar a través de la participación? El neoindigenismo en el Chile de la posdictadura. *Memoria Americana*, 16(2), 167-196.
- Burke, P. (1996). *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza Universidad.
- Caniuqueo, S. (2013). Dictadura y Pueblo Mapuche 1973 a 1978. Reconfiguración del Colonialismo Chileno. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 17(1), 89-130.
- Cayuqueo, P. (2008). "La Ley indígena de Allende era vista como una de las más avanzadas", *Enlace Mapuche Internacional*, 29 de junio de 2008. Obtenido de <https://www.mapuche-nation.org/espanol/html/articulos/art-133.htm#>

- Comaroff, J. L., & Comaroff, J. (2011). *Etnicidad S.A.* Madrid: Katz.
- Correa, M. (2021). *La historia del despojo. El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche.* Ñuñoa: Pehuén Editores.
- Correa, M., Molina, R., & Yañez, N. (2005). *La Reforma Agraria y las tierras mapuches. Chile 1962.1975.* Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Cuadra, X. (2014). Nuevas estrategias de los movimientos indígenas contra el extractivismo en Chile. *CIDOB d'Afers Internacionals*(105), 141-163.
- Cuadra, X. (2021). Multiculturalismo neoliberal extractivo en la cuestión hidroeléctrica en territorio mapuche. Un análisis a la implementación de la consulta indígena en Chile. *Revista de Geografía Norte Grande*(80), 35-57.
- De la Maza, G. (2010). *Construcción democrática, participación ciudadana y políticas públicas en Chile.* Leiden: Universidad de Leiden.
- Deleuze, G. (2006). Post-scriptum sobre las sociedades de control. *POLIS, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5(13).
- Deleuze, G., & Guattari, F. (2002). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia.* Valencia: Pre-textos.
- Delgado, J., & Gutiérrez, J. (2007). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales.* Madrid: Editorial Síntesis S.A.
- Engels, F. (2006). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.* Madrid: Fundación Federico Engels.
- Ercilla y Zuñiga, A. d. (1980). *La Araucana.* Santiago de Chile: Del Pacífico.
- Foucault, M. (1984). El juego de Michel Foucault. *Saber y verdad*, 127-162.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión.* Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Foxley, A. (1982). El experimento neoliberal en Chile. *Estudios cieplan*(7), 37-73.

- García Linera, Á. (2014). *Identidad boliviana. Nación, mestizaje y plurinacionalidad*. Bolivia: Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- García Peter, S. (2016). *el multiculturalismo como modelo de gobernanza en Chile: Estado, academia y brokers*. *universitas humanística*(82), 307-334.
- García, L. (2011). *¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben*. *A Parte Rei*, 74.
- Garretón, M. A. (2014). *Las ciencias sociales en la trama de Chile y América Latina. Estudios sobre transformaciones sociopolíticas y movimiento social*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- Grez, S. (2009). *La ausencia de un poder constituyente democrático en la historia de Chile*. *Revista IZQUIERDAS*(5).
- Hale, C. (2004). *Rethinking Indigenous Politics in the Era of the "Indio Permitido"*. *NACLA*, 38(2), 16-20.
- Han, B.-C. (2016). *Sobre el poder*. Barcelona: Herder Editorial.
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Ediciones Akal.
- Illanes, M. A. (2003). *Chile des-centrado: formación socio-cultural republicana y transición capitalista, 1810-1910*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Jameson, F., & Zizek, S. (1998). *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Introducción de Eduardo Grüner. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Lenin, V. (2009). *El Estado y la revolución*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Loncon, E., Castillo, S., Mulato, I., & Soto, J. (2013). *We Pichikeche. Estrategias didácticas y metodológicas para jardines interculturales en contexto urbano*. Santiago de Chile: Gráfica LOM.

- Maillet, A., & Rozas, J. (2019). Hibridación de las políticas neoliberales. El caso de la reforma a la política eléctrica en Chile (2014-2016). *Gestión y Política Pública*, XXVIII(1), 2017-235.
- Marcuse, H. (1993). *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Marimán, P., Caniuqueo, S., Millalén, J., & Levil, R. (2006). ¡... Escucha winka ...!. Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Marx, K. (2014). *El capital: Crítica de la economía política, Vol. I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mendiola, I. (2016). El dispositivo de la captura: Espacios y cuerpos bajo el signo de la excepcionalidad. *Athenea Digital*, 16(1), 83-111.
- Pairicán, F., & Álvarez, R. (2011). La Nueva guerra de Arauco: la Coordinadora Arauco-Malleco y los nuevos movimientos de resistencia mapuche en el Chile de la Concertación (1997-2009). *Revista izquierdas*(10), 66-84.
- Pérez Soto, C. (2001). *Para una crítica al poder burocrático: Comunistas otra vez*. Santiago de Chile: LOM Ediciones/Universidad ARCIS.
- Pinto, J. (2003). La formación del Estado y la Nación, y el Pueblo Mapuche. De la inclusión a la exclusión. Santiago de Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Pinto, J. (2012). El conflicto Estado-Pueblo Mapuche, 1900-1960. *Revista UNIVERSUM*, 1(27), 167-189.
- Puar, J. (2007). *Terrorist assemblages. Homonationalism in queer times*. Durham: Duke University Press.

- Richards, P. (2010). "Of indians and terrorist: How the state and local elites construct the Mapuche in neoliberal multicultural Chile. *Journal of Latin America Studies*, 42(1), 59-90.
- Richards, P. (2013). *Race and the Chilean miracle: Neoliberalism, democracy, and indigenous right*. Pittsburgh: University og Pittsburgh Press.
- Rivera Cusicanqui, S. (2004). Reclaiming the Nation. *NACLA*, 39(3), 19-23.
- Romero-Toledo, H. (2019). Extractivismo en Chile: la producción del territorio minero y luchas del pueblo aimara en el Norte Grande. *Colombia Internacional*(98), 3-30.
- Ruiz, S. (2013). *Una aproximación al Análisis Sociológico del Discurso, una apuesta por la razón práctica*. Universidad Complutense de Madrid.
- Salazar, G. (2006). *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos", militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.
- Salazar, G., & Pinto, J. (1999). *Historia Contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6a. ed.)*. México D.F. : McGraw-Hill.
- Sepúlveda, C., & Rojas, A. (2010). Conflictos ambientales y reforma ambiental en Chile: una oportunidad desaprovechada de aprendizaje institucional sobre participación ciudadana. *Medio ambiente y Desarrollo*(62), 15-23.
- Suazo, C. (2018). ¡NADIE NOS TRANCARÁ EL PASO! Contribución a la historia del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) en la provincia de Cautín (1967-1973). Santiago de Chile: Londres 38, espacio de memorias.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Guadalajara: CALAS.

- Toledo Llancaqueo, V. (2007). Prima ratio. Movilización mapuche y política penal. Los marcos de la política indígena en Chile 1990-2007. OSAL(22), 253-293.
- UNESCO. (2006). Directrices UNESCO sobre la educación intercultural. París. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147878s.pdf>
- Urzúa, J. M. (2020). El Partido Comunista de Chile y los pueblos indígenas entre 1912 y 1973: continuidades y cambios en el discurso. *Izquierdas*(49), 1442-1467.
- Urzúa, R. (2020). El multiculturalismo neoliberal, la política indígena de los dos últimos gobiernos de la Concertación (2000-2010). Santiago de Chile: Informe para optar al grado de Licenciado.
- Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 186, 23-36.
- Vergara, J., Foerster, R., & Gundermann, H. (2004). Más acá de la legalidad. La CONADI, la ley indígena y el pueblo mapuche (1989-2004). *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 3(8).
- Vicuña Mackenna, B. (1868). La Conquista de Arauco: discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en su sesión de 10 de agosto. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.
- Villegas, F. (2016). Análisis crítico cognitivo del discurso histórico sobre el pueblo mapuche en textos escolares de Historia. Informe final de seminario para optar al grado de Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica con mención en Lingüística.
- Vivero, L. (2010). Las políticas públicas como práctica de contrainsurgencia social. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(3).
- Wallerstein, I. (1988). El capitalismo histórico. Madrid: Siglo XXI de España editores.
- Weber, M. (1979). El político y el científico. Madrid: Alianza Editorial.
- Zapata, C. (2019). Crisis del multiculturalismo en América Latina. Conflictividad social y respuestas críticas desde el pensamiento político indígena. Guadalajara: CALAS.